



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
ACREDITADA INTERNACIONALMENTE**



TESIS

**“DIAGNÓSTICO DEL USO DE LOS RECURSOS DEL CANON
MINERO Y GASÍFERO EN EL PRESUPUESTO DE LAS
MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CANCHIS,
PERIODO 2014-2015”**

Presentado por:
**YANETH ORCOTORIO HERENCIA
SINDIA PUMA BUSTAMANTE**

Para optar al título profesional de
Contador Público

Asesora:
Dra. CPCC. Nery Porcel Guzmán

CUSCO- PERÚ

2017



AGRADECIMIENTOS

Nuestro sincero agradecimiento a todos los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, quienes supieron orientarnos acertadamente durante nuestra formación profesional.

Nuestro reconocimiento a la Magister Magna Cusimayta Quispe y a la CPC. Norma Soto Choque por su valioso aporte al presente trabajo de investigación, en su condición de dictaminantes.

Al personal administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad que nos apoyaron en todo instante, en la medida de sus posibilidades, en el trámite del presente trabajo de Investigación.

A nuestros compañeros de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.



DEDICATORIA

A Vicente Puma Huillca y Walter Orcotorio Vera,
padres ejemplares; Hipólita Bustamante Labra y
Ermelinda Herencia Turpo, madres dignas de ejemplo
y a nuestros hermanos por su comprensión y apoyo incondicional,
sin ustedes este sueño no se hubiera concretizado.

A los docentes de la Escuela profesional
de Contabilidad de la Universidad Andina del
Cusco, por su gran contribución en nuestra
formación profesional y valores éticos en aras de
lograr, en nosotras, una formación sólida y
competitiva.

A nuestra asesora de tesis Dra. CPCC. Nery
Porcel Guzmán por su esfuerzo y dedicación, sus
conocimientos, orientaciones, su manera de
trabajar, su persistencia, su paciencia y
motivación que han sido fundamentales para
nuestra formación como investigadoras.

LAS AUTORAS



NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO

DICTAMINANTES

MG. MAGNA CUSIMAYTA QUISPE

CPC. NORMA SOTO CHOQUE

REPLICANTES

DRA. MIRIAM YÉPEZ CHACÓN

MG. ELÍAS CCACHAINCA MENDOZA

ASESORA:

DRA. CPCC. NERY PORCEL GUZMÁN



Agradecimientos.....	i
Dedicatoria.....	ii
Nombres y apellidos del Jurado.....	iii
Índice.....	iv
Relación de tablas.....	vii
Relación de figuras.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	xi

Capítulo I: Introducción

1.1 Planteamiento del problema.....	1
1.2 Formulación del problema	
1.2.1 Problema general.....	2
1.2.2 Problemas específicos.....	2
1.3 Justificación	
1.3.1 Conveniencia	3
1.3.2 Relevancia social.....	3
1.3.3 Implicancias prácticas.....	3
1.3.4 Valor teórico.....	5
1.3.5 Utilidad metodológica.....	5
1.4 Objetivos de la investigación	
1.4.1 Objetivo general.....	6
1.4.2 Objetivos específicos.....	6
1.5 Delimitación del estudio	
1.5.1 Delimitación espacial.....	6
1.5.2 Delimitación temporal.....	7



Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la investigación..... 8

2.2 Bases teóricas

 2.2.1. El Canon..... 11

 2.2.1.1 El canon minero..... 12

 2.2.1.2 El canon gasífero..... 12

 2.2.1.3 Distribución de los recursos del canon..... 12

 2.2.1.4 Índices de distribución..... 14

 2.2.1.5 Utilidad del canon 14

 2.2.2. Administración Financiera del Sector Público..... 17

 2.2.3. Presupuesto Público.....19

 2.2.3.1 Sistema Nacional de Presupuesto..... 20

 2.2.3.2 Proceso Presupuestario..... 20

 2.2.3.3 Fuente de Financiamiento..... 21

 2.2.3.4 Gasto Público..... 23

 2.2.3.5 Funciones del Estado..... 24

 2.2.3.6 Presupuesto Participativo..... 26

 2.2.3.7 Información Presupuestaria..... 27

 2.2.4. Gobiernos Locales..... 29

 2.2.4.1 Ley Orgánica de Municipalidades.....29

 2.2.4.2 Marco legal de las Municipalidades.....30

 2.2.4.3 Organización estructural y funcional 31

 2.2.4.4 Competencias-Constitución Política del Perú.....36

 2.2.4.5 Competencias-Ley Bases de la Descentralización.....37

 2.2.4.6 Administración Municipal.....38

 2.2.6. Provincia de Canchis..... 39

2.3 Marco conceptual..... 42

2.4 Hipótesis

 2.4.1 Hipótesis General..... 45

 2.4.1 Hipótesis Específicas.....45

2.5 Variables e indicadores..... 46



Capítulo III: Diseño Metodológico

3.1 Tipo de investigación.....	47
3.2 Diseño de la investigación.....	47
3.3 Población y muestra.....	47
3.4 Técnicas de recolección de datos.....	48
3.5 Técnicas de procesamiento de datos.....	48

Capítulo IV: Resultados de la investigación

4.1 Presentación de los resultados en tablas.....	49
4.2 Análisis y comentarios de tablas de los resultados.....	68

Capítulo V: Discusión

5.1. Validez interna de los resultados de investigación.....	73
5.2. Validez externa de los resultados de investigación.....	73
5.3. Confirmación de las hipótesis planteadas.....	74
5.4. Limitaciones del estudio.....	74

CONCLUSIONES.....	75
--------------------------	-----------

SUGERENCIAS.....	76
-------------------------	-----------

BIBLIOGRAFÍA.....	77
--------------------------	-----------

ANEXOS.....	79
--------------------	-----------

**RELACIÓN DE TABLAS**

Tabla 1	Proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo y ejecutados en el año fiscal 2014
Tabla 2	Proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo y ejecutados en el año fiscal 2015
Tabla 3	Proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo y ejecutados en el periodo 2014-2015
Tabla 4	Proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo y ejecutados en el año fiscal 2014, expresados en soles
Tabla 5	Proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo y ejecutados en el año fiscal 2015, expresados en soles
Tabla 6	Proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo y ejecutados en el periodo 2014-2015, expresados en soles
Tabla 7	Actividades económicas con mayor incidencia en la población de la Provincia de Canchis
Tabla 8	Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Provincial de Canchis-Sicuani
Tabla 9	Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Checacupe
Tabla 10	Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Combapata
Tabla 11	Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Marangani
Tabla 12	Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Pitumarca
Tabla 13	Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de San Pablo
Tabla 14	Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de San Pedro
Tabla 15	Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Tinta
Tabla 16	Asignación presupuestal de los proyectos aprobados en el presupuesto participativo de las municipalidades de la Provincia de Canchis
Tabla 17	Ejecución de gasto por las funciones por actividad económica principal en las municipalidades de la Provincia de Canchis, 2014-2015
Tabla 18	Ejecución de gasto por funciones en las municipalidades de la Provincia de Canchis, 2014-2015.



RELACIÓN DE FIGURAS

- Figura 1 Proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo y ejecutados en el periodo 2014-2015
- Figura 2 Proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo y ejecutados en el periodo 2014-2015, expresados en soles
- Figura 3 Actividad económica Agricultura, Ganadería, Silvicultura de la Provincia de Canchis
- Figura 4 Actividad económica Comercio de la Provincia de Canchis
- Figura 5 Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Provincial de Canchis-Sicuani
- Figura 6 Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Checacupe
- Figura 7 Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Combapata
- Figura 8 Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Marangani
- Figura 9 Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Pitumarca
- Figura 10 Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de San Pablo
- Figura 11 Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de San Pedro
- Figura 12 Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Tinta
- Figura 13 Asignación presupuestal de los proyectos aprobados en el presupuesto participativo de las municipalidades de la Provincia de Canchis
- Figura 14 Ejecución de gasto por las funciones por actividad económica principal en las municipalidades de la Provincia de Canchis, 2014-2015
- Figura 15 Ejecución de gasto por funciones en las municipalidades de la Provincia de Canchis, 2014-2015.



RESUMEN

El canon es la participación de la que gozan los gobiernos regionales y locales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de recursos naturales.

A las municipalidades de la provincia de Canchis les corresponde la distribución de los recursos del canon minero y gasífero. En el periodo de los años 2014 al 2015 se les ha asignado un presupuesto de S/ 135,612,164.00; la ciudadanía de los distritos de la provincia de Canchis, tienen el interés de conocer cómo se utilizan estos recursos y si en su utilización se beneficia a la población.

El presente trabajo de investigación pretende identificar los criterios de distribución de los recursos del canon minero y gasífero en el presupuesto de las municipalidades de la provincia de Canchis en el periodo 2014-2015 y, evaluar en qué medida los proyectos de inversión definidos en el presupuesto participativo se ejecutan, estableciendo su relación con las funciones de su competencia y determinar si satisfacen las necesidades población de los distritos de la provincia de Canchis.

La investigación tiene un enfoque cuantitativo de alcance descriptivo, de diseño no experimental.

Se ha analizado la información presupuestal de los años fiscales 2014 y 2015 de las municipalidades de los distritos de la provincia de Canchis: Sicuani, Combapata, Checacupe, Maranganí, Pitumarca, San Pablo, San Pedro y Tinta.

Los resultados obtenidos muestran que las municipalidades de la Provincia de Canchis, para la asignación presupuestal no han respetado los proyectos aprobados en el presupuesto participativo; de los 270 proyectos aprobados sólo han contado con presupuesto institucional modificado 159, que significa el 59%.

Por otra parte, las municipalidades han priorizado en su presupuesto las funciones de Educación y Saneamiento con un 19.93% y 14.18%,



respectivamente y la función Agropecuaria tiene una ejecución de 11.33% del presupuesto, mientras que la función Comercio apenas llega a un 1.57%, siendo estas dos últimas las actividades económicas más relevantes de la Provincia de Canchis.

En conclusión, las municipalidades de la Provincia de Canchis, para la distribución de los recursos del canon minero y gasífero, aplican en forma parcial los criterios de presupuesto participativo y las funciones que son de su competencia y satisfacen parcialmente las necesidades de la población.

Palabras clave: Canon minero, canon gasífero, proyectos de inversión, presupuesto participativo, funciones del Estado.



ABSTRACT

The canon is the participation of regional and local governments on the income and income obtained by the State for the economic exploitation of natural resources.

The municipalities of the province of Canchis are responsible for the distribution of the resources of the mining and gas canon. In the period from 2014 to 2015, a budget of S / 135,612,164.00 was assigned; the citizens of the districts of the province of Canchis, have the interest of knowing how these resources are used and if in its use benefits the population.

This research aims to identify the criteria for the distribution of mining and gas canon resources in the budget of the municipalities of Canchis province in the period 2014-2015 and to evaluate the extent to which the investment projects defined in the budget Participatory are implemented, establishing their relationship with the functions of their competence and determine if they meet the population needs of the districts of the province of Canchis.

The research has a quantitative approach of descriptive scope, of non-experimental design the budget information for the fiscal years 2014 and 2015 of the municipalities of the districts of the province of Canchis: Sicuani, Combapata, Checacupe, Maranganí, Pitumarca, San Pablo, San Pedro and Tinta have been analyzed.

The results obtained show that the municipalities of the Canchis Province, for the budget allocation have not respected the projects approved in the participative budget, of the 270 projects approved have only had institutional budget modified 159, which means 59%.

On the other hand, municipalities have prioritized in their budget the functions of Education and Sanitation with 19.93% and 14.18%, respectively, and the Agriculture and Livestock function has an execution of 11.33% of the budget, while the Commerce function barely reaches 1.57% , The latter two being the most important economic activities of the Province of Canchis.

In conclusion, the municipalities of the Canchis Province, for the distribution of mining and gas canon resources, partially apply participatory budgeting criteria and



functions that are within their competence and partially meet the needs of the population.

Keywords: Canon mining, gas canon, investment projects, participatory budget, state functions.



CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El canon es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los gobiernos regionales y locales del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos naturales, está regulado por la Ley N° 27506, Ley de Canon, publicada el 10 de julio de 2001 y reglamentado por D.S. N° 005-2002-EF, publicado el 09 de enero de 2002.

Los canon existentes son: el Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Gasífero, Canon Pesquero, Canon Forestal y Canon y Sobrecanon Petrolero.

Para efecto de la distribución de los recursos del Canon se considera como área de influencia el área territorial de los gobiernos locales y regionales en cuya circunscripción se explotan los recursos naturales.

Las municipalidades de la provincia de Canchis están dentro del departamento del Cusco, por lo que, les corresponde la distribución de los recursos del canon minero y gasífero.



En el periodo de los años 2014 al 2015, en la provincia de Canchis se le ha transferido S/ 135,612,164.00 (ciento treinta y cinco millones, seiscientos doce mil, ciento sesenta y cuatro 00/100 soles) por canon minero y gasífero.

La ciudadanía de los distritos de la provincia de Canchis, tienen el interés de conocer cómo se utilizan los recursos canon y si en su utilización beneficia a la población, respetando la distribución que se realiza en el presupuesto participativo año a año.

Esta situación nos ha motivado a realizar este trabajo de investigación, que pretende analizar la formulación del presupuesto y su ejecución posterior por los rubros de financiamiento por Canon Minero y Gasífero, en la provincia de Canchis.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿Cómo se distribuyen los recursos del canon minero y gasífero en el presupuesto de las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿En qué medida, los proyectos de inversión definidos en el presupuesto participativo, se ejecutan con los recursos del canon minero y gasífero en las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015?
- b) ¿Cómo se relaciona la ejecución del presupuesto por recursos del canon minero y gasífero con las funciones de competencia de las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015?



- c) ¿De qué manera, los proyectos de inversión ejecutados con los recursos del canon minero y gasífero, satisfacen las necesidades de la población de los distritos de la provincia de Canchis?

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1 Conveniencia

El trabajo de investigación realizado es conveniente para la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Andina del Cusco, porque el trabajo recoge el espíritu de investigación y proyección social de la Universidad.

1.3.2 Relevancia social

El trabajo de investigación se constituirá en un aporte para que los ciudadanos de la provincia de Canchis puedan conocer la utilización de los recursos asignados por canon minero y gasífero a las municipalidades distritales de la provincia. Servirá para conocer si el presupuesto se ha formulado en base a los proyectos aprobados en el presupuesto participativo y evaluar si en su ejecución se ha cumplido lo programado de acuerdo a las necesidades de la población.

1.3.3 Implicancias prácticas

El trabajo de investigación considera las transferencias por canon minero y gasífero a las municipalidades distritales de la provincia de Canchis, que en el periodo de estudio (2014-2015) asciende a S/ 135'612,164.00, cuyo destino, de acuerdo a la normatividad, es el financiamiento de proyectos y obras de infraestructura, la magnitud de las transferencias que se realizaron se convierte en un factor importante del desarrollo sostenible de la provincia y se hace



necesario evaluar el impacto en el desarrollo de la población de los distritos de la provincia, este estudio podrá mostrarnos si los recursos han impactado en el desempeño económico y social de la provincia de Canchis.

La composición del presupuesto de la provincia de Canchis por Canon es del 63% en promedio. Los recursos del canon minero y gasífero se han programado en un 94% en proyectos de inversión; se puede decir que para el periodo 2014-2015 los recursos del Canon contribuyeron de manera importante al financiamiento de proyectos de inversión en la provincia.

Las actividades sobre las cuales se aplica el canon son recursos naturales agotables como el gas y por lo tanto no son permanentes en el tiempo, se aprecia la significativa magnitud de participación en el total de financiamiento del presupuesto y dada la posibilidad de que estos recursos no continúen en el tiempo hace que sea importante que su uso tenga el mayor impacto en las poblaciones, quienes son receptoras de los beneficios de la inversión pública, más aun teniendo en cuenta que, de acuerdo a las proyecciones de ingreso por canon, se nota con preocupación la fragilidad de estos recursos financieros y su tendencia a disminuir en el tiempo, razón por la que se debe dar especial énfasis a generar actividades productivas que perduren en el tiempo, que estos recursos conviertan a las municipalidades en propulsoras de actividades productivas que perduren en el tiempo

Por otra parte, el Estado peruano se organiza por niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, y para cada uno de ellos se definen responsabilidades, las cuales están expresadas en las funciones que pueden realizar y en los niveles de decisión que pueden tomar, especialmente en lo referida al gasto de los recursos públicos.

El estudio permitirá analizar el destino de los recursos del canon minero y gasífero por funciones, es decir si las municipalidades vienen



cumpliendo las funciones que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, les compete; con los resultados del análisis se podrá realizar sugerencias con el fin de mejorar la distribución de los recursos del canon en los municipios de la provincia de Canchis.

En el trabajo de investigación se analiza el Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) de la provincia de Canchis, se tiene que la población se dedica en mayor porcentaje a las actividades de agricultura y comercio, actividades que deben ser priorizadas en el presupuesto financiado por el canon minero y gasífero. Según el PDC, la población económica activa (PEA) ocupada, es decir el conjunto de personas en edad de trabajar que se encuentran trabajando en una actividad económica, sea o no en forma remunerada, se encuentra distribuida en 21 actividades, de las actividades que absorben mayor cantidad de mano de obra tenemos la Agricultura y Ganadería (36.6%) y el Comercio (25.6%), por ello la importancia de evaluar la relación de la ejecución del gasto con las funciones de competencia de las municipalidades, así poder medir el nivel de satisfacción de la población.

1.3.4 Valor teórico

Los resultados del tema de investigación servirán como fuente de información y antecedentes para la realización de otras investigaciones relacionadas al tema de la ejecución del presupuesto con los recursos del canon asignado a municipalidades de otras provincias de la Región Cusco, más aun teniendo en cuenta todas las municipalidades de la región cuentan con asignación presupuestal por canon minero y principalmente por canon gasífero.

1.3.5 Utilidad metodológica

El estudio presenta cifras que siempre son el mejor sustento de una investigación y por tal motivo se considera de utilidad por su



minuciosidad sobre el conocimiento de la distribución y utilización de los recursos del canon por funciones y la información sobre las prioridades de los distritos de la provincia de Canchis presentados y porque trata de investigar si las transferencias monetarias del canon han contribuido en la satisfacción de las necesidades de la población de la provincia.

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo General

Identificar los criterios de distribución de los recursos del canon minero y gasífero en el presupuesto de las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015.

1.4.2 Objetivos específicos

- a) Evaluar en qué medida, los proyectos de inversión definidos en el presupuesto participativo, se ejecutan con los recursos del canon minero y gasífero en las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015.
- b) Establecer cómo se relaciona la ejecución del presupuesto por recursos del canon minero y gasífero con las funciones que le competen a las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015.
- c) Identificar de qué manera, los proyectos de inversión ejecutados con los recursos del canon minero y gasífero, satisfacen las necesidades población de los distritos de la provincia de Canchis.

1.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Delimitación Espacial

El alcance del trabajo de investigación está enmarcado en la provincia de Canchis, departamento de Cusco, Perú. Abarca el ámbito de los



distritos de Sicuani, Maranganí, San Pedro, San Pablo, Tinta, Combapata, Checacupe y Pitumarca.

1.5.2. Delimitación Temporal

El periodo de estudio comprende la información presupuestaria de los años fiscales 2014 a 2015, donde se muestran los resultados de la gestión municipal.

Para el trabajo de investigación hemos contado con la información de ejecución del presupuesto que se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, en el que se muestra el presupuesto aprobado, modificado y su respectiva ejecución por cada una de las entidades del sector público, entre ellas las municipalidades de la provincia de Canchis, por lo tanto no hemos enfrentado limitaciones en la recopilación de datos.



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Tema: EL CANON MINERO Y SU IMPACTO ECONÓMICO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2009)

Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables

Autor: Julio Andrés Palomino Silva, trabajo de investigación.

Objetivos:

Determinar el impacto generado por los recursos del canon asignados a las universidades públicas.

Determinar el nivel de ejecución de los recursos del canon en las universidades públicas.

Determinar en qué se han gastado los recursos del canon asignados a las universidades públicas.

Conclusiones:

El impacto de los recursos provenientes del canon ha servido fundamentalmente para cerrar la brecha de infraestructura educativa en varias de las universidades favorecidas.

El nivel de ejecución de los fondos provenientes del canon es insuficiente. La ausencia de proyectos y la debilidad en los recursos humanos para la formulación de proyectos de envergadura ha



originado retraso en la ejecución de los fondos provenientes del canon.

Las capacidades de investigación necesitan ser desarrolladas a nivel nacional, de tal manera que los claustros universitarios vean en esta actividad el elemento central de su funcionamiento.

Los ingresos por canon minero funcionan como un elemento distorsionador pues asigna a diversas universidades ingentes recursos, con el único criterio de estar situadas en la región de origen del canon. Esto ha originado el sobrefinanciamiento y bajos niveles de ejecución presupuestal, manteniéndose recursos financieros inmovilizados por no tener proyectos viables.

Tema: COYUNTURA DEL IMPACTO ECONÓMICO DEL GAS NATURAL DENTRO DE UN CONTEXTO COMERCIAL EFICIENTE EN EL MERCADO PERUANO

Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2011)

Facultad de Ciencias Administrativas

Autor: Aldo Max Delgado Acevedo, para optar al grado académico de Magister en Administración.

Objetivo:

Estudiar el impacto económico financiero de la comercialización, distribución y transformación del gas natural de Camisea dentro del mercado interno peruano hacia el mediano y largo plazo.

Conclusiones:

El desarrollo de políticas o lineamientos de la política de hidrocarburos en el Perú, forma parte de una respuesta reactiva a la realidad del descubrimiento del gas natural.

En el Perú, no se conoce con certeza la existencia de políticas, o lineamientos de política, en materia energética bajo un criterio económico sostenible del gas natural como alternativa comercial a largo plazo. Las políticas en materia energética nos permitirían



identificar claramente cuál es la visión de largo, mediano y corto plazo en este tema.

Tesis: GOBIERNOS REGIONALES: RELACIÓN ENTRE EL CANON MINERO Y LA INVERSIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL PERÚ, PERIODO 2005-2013

Universidad San Martín de Porres (2014)

Facultad de Ciencias Económicas y Financieras - Economía

Autor: Diego Alonso Bautista Lévano, para optar al título de economista.

Objetivos:

Analizar si las transferencias del canon minero han contribuido a mejorar el nivel educativo, profesores, infraestructura y mobiliario escolar en la educación básica regular.

Explicar si las transferencias del canon minero influyeron en la mejora de la calidad de la educación básica regular.

Determinar si las transferencias del canon minero han permitido una mejora en la infraestructura de la educación básica regular.

Conclusiones:

Existe relación entre las variables: educación e infraestructura y la transferencia del canon minero.

La mejoría en la calidad educativa es casi imperceptible, porque dicha relación es poco considerable. Existen programas que se han ido descontinuando en el tiempo.

Tesis: IMPACTO DE LOS INGRESOS DE CANON MINERO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS REGIONES DEL PERÚ, EN EL PERIODO 1996-2013

Universidad Nacional de Trujillo (2015)

Facultad de Ciencias Económicas

Autor: Arturo Fernando Ortiz Mori, para optar al título de economista.

Objetivos:



Identificar el impacto de los ingresos por canon minero en el crecimiento económico de las regiones del Perú.

Analizar el comportamiento del canon minero en las regiones del Perú.

Analizar el crecimiento económico en las regiones del Perú.

Demostrar el impacto de los ingresos por canon minero en el crecimiento económico de las regiones del Perú (PBI regional).

Medir el nivel de incidencia de los ingresos por canon minero en los presupuestos de los gobiernos regionales.

Conclusiones:

Las transferencias por canon minero han crecido sostenidamente en el tiempo, el Canon minero es un fiel reflejo de la rentabilidad del sector.

Las transferencias por canon minero han tenido impacto significativo en su contribución con el presupuesto de los gobiernos regionales, se muestra una relación positiva con el PBI regional, en lo referente a inversión pública y consumo.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. El Canon

El canon es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los gobiernos regionales y locales del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos naturales, está regulado por la Ley N° 27506, Ley de Canon, publicada el 10 de julio de 2001 y reglamentado por D.S. N° 005-2002-EF, publicado el 09 de enero de 2002.

Los canon existentes son: el Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Gasífero, Canon Pesquero, Canon Forestal y Canon y Sobre canon Petrolero. Los cinco primeros son regulados por las Leyes N° 27506, 28077 y 28322; mientras que el denominado Canon y Sobre canon Petrolero se regula mediante legislación especial para



cada departamento. (Congreso de la República, 2001) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2002)

2.2.1.1 El Canon Minero

Es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales y Regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos. Está constituido por el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto a la Renta que obtiene el Estado y que pagan los titulares de la actividad minera por el aprovechamiento de los recursos minerales, metálicos y no metálicos. (Congreso de la República, 2001)

2.2.1.2 El Canon Gasífero

Es la participación que perciben las circunscripciones donde está ubicado geográficamente el recurso natural sobre los ingresos que percibe el Estado en la explotación de gas natural y condensados. Está conformado por el 50% del Impuesto a la Renta, 50% de las Regalías y 50% de la participación del Estado en los Contratos de Servicios. (Congreso de la República, 2001)

2.2.1.3 Distribución de los recursos del Canon

Se considera como área de influencia el área territorial de los gobiernos locales y regionales en cuya circunscripción se explotan los recursos naturales, en donde se ubica la central de generación de energía eléctrica, se encuentran los lotes gasíferos en explotación, los lugares de desembarque de pesca de mayor escala y las concesiones o autorizaciones forestales.

Cuando los lugares donde se explota el recurso natural se encuentran en circunscripciones distintas, la distribución se realiza en proporción a la producción de cada unidad productiva.

En el caso que los lugares donde se explota el recurso natural se encuentren ubicadas en dos o más circunscripciones vecinas, la distribución se realiza en partes iguales.

El Canon será distribuido entre los gobiernos regionales y locales de acuerdo a los índices que fije el Ministerio de Economía y Finanzas en base a criterios de Población y Necesidades Básicas Insatisfechas. Su distribución es la siguiente:

- El 10% del total de canon para los gobiernos locales de la municipalidad o municipalidades distritales donde se explota el recurso natural.
- El 25% del total de canon para los gobiernos locales de las municipalidades distritales y provinciales donde se explota el recurso natural.
- El 40% del total de canon para los gobiernos locales del departamento o departamentos de las regiones donde se explote el recurso natural.
- El 25% del total de canon para los gobiernos regionales donde se explote el recurso natural. De este porcentaje los Gobiernos Regionales deben transferir el 20% a las Universidades Nacionales de su jurisdicción. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2002)

	%	Beneficiarios	Criterios
Canon minero (50% Impuesto a la Renta)	10%	Municipios distritales donde se exploten los Recursos.	Si existe más de una municipalidad en partes iguales
	25%	Municipios de la provincia donde se exploten los recursos Naturales.	Según población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza) .
	40%	Municipios del Dpto. donde se exploten los recursos naturales.	Según población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza) .
	25%	Gobierno regional	Según población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza) .
		80% Gobierno regional 20% Universidad	



2.2.1.4 Índice de Distribución

Según el marco legal, los recursos del Canon se asignan mediante índices de distribución, para cuya construcción se utiliza información proveniente de las siguientes fuentes oficiales:

- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI):
- Proyecciones de la población estimada a nivel departamental, provincial y distrital.
- Indicador de pobreza vinculado a necesidades básicas insatisfechas y déficit de infraestructura según departamentos, provincias y distritos.
- Ministerio de Energía y Minas (MINEM):
- Listado de empresas concesionarias de generación de energía eléctrica que utilicen el recurso hídrico.
- Centrales de generación de energía hidroeléctrica, niveles de producción y su ubicación a nivel distrital, provincial y departamental.
- Utilidad bruta y/o venta neta desagregada por actividades en el caso de empresas que realizan diversas actividades de las que se derivan más de un Canon proveniente de un monto de impuesto a la Renta único.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Montos de Impuesto a la Renta pagados por las empresas que explotan el recurso natural. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2002)

2.2.1.5 Utilización del Canon

De acuerdo al marco normativo sobre canon, los gobiernos regionales y locales utilizarán los recursos provenientes de los Canon, así como los de Regalía Minera, en el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública que



comprendan intervenciones orientadas a brindar servicios públicos de acceso universal y que generen beneficios a la comunidad, que se enmarquen en las competencias de su nivel de gobierno y sean compatibles con los lineamientos de políticas sectoriales. Estos proyectos no podrán considerar, en ningún caso, intervenciones con fines empresariales o que puedan ser realizados por el sector privado.

La normatividad faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a utilizar hasta un 20% de los recursos provenientes de los Canon y la Regalía Minera, para el mantenimiento de la infraestructura generada por los proyectos de impacto regional y local, para el financiamiento de los gastos generados por los procesos de selección para la ejecución de proyectos de inversión pública. Asimismo, de dicho porcentaje podrán destinar hasta un 5% para financiar la elaboración de perfiles correspondientes a los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los planes de desarrollo concertados que correspondan. Lo establecido en esta normatividad no es de aplicación a los gobiernos locales o gobiernos regionales a los que la normatividad haya otorgado la facultad del uso de un porcentaje de los recursos provenientes del Canon en gasto corriente.

A partir de la dación de la Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2006, los gobiernos regionales y locales utilizarán los recursos provenientes de los Canon, así como los de Regalía Minera, en el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública que comprendan intervenciones orientadas a brindar servicios públicos de acceso universal y que generen beneficios a la comunidad, que se enmarquen en las competencias de su nivel de gobierno y sean compatibles



con los lineamientos de políticas sectoriales. Estos proyectos no podrán considerar, en ningún caso, intervenciones con fines empresariales o que puedan ser realizados por el sector privado.

Esta misma norma faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a utilizar hasta un 20% de los recursos provenientes de los Canon y la Regalía Minera a que se refiere la Ley N° 28258 (Ley de Regalía Minera), para el mantenimiento de la infraestructura generada por los proyectos de impacto regional y local, para el financiamiento de los gastos generados por los procesos de selección para la ejecución de proyectos de inversión pública. Asimismo, de dicho porcentaje podrán destinar hasta un 5% para financiar la elaboración de perfiles correspondientes a los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los planes de desarrollo concertados que correspondan. Lo establecido en la presente disposición no es de aplicación a los gobiernos locales o gobiernos regionales a los que la normatividad haya otorgado la facultad del uso de un porcentaje de los recursos provenientes del Canon en gasto corriente. (Congreso de la República, 2005)

Las municipalidades distritales de la provincia de Canchis, por encontrarse en la jurisdicción del departamento de Cusco, reciben la asignación presupuestal por canon minero y gasífero, de acuerdo a los porcentajes establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y deben utilizarlo de acuerdo a la normatividad del Sistema de Presupuesto.

El presupuesto de gasto de las municipalidades distritales de la provincia de Canchis destina los recursos del canon minero y gasífero en la inversión de proyectos locales, por lo tanto



respetan el destino que se establece en la Ley del Canon y en los criterios adoptados para su utilización en la formulación del presupuesto público de cada año fiscal.

2.2.2. Administración Financiera del Sector Público.

La Administración Financiera del Sector Público está regulada por la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112, cuyo resumen del texto dice “La Administración Financiera del Sector Público se rige por las reglas básicas para una correcta eficiente gestión, el riesgo de las operaciones así también el buen uso de los fondos públicos que han de ser cumplidos por los diferentes sistemas que lo conforman, los organismos y entidades representativas de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como el Ministerio Público, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Tribunal Constitucional entre otras entidades descentralizadas”.

La Ley Marco, establece que la administración financiera del sector público está constituida por cuatro sistemas, donde cada uno tiene facultades y competencias que la ley otorga para un buen funcionamiento. Los sistemas son:

- Sistema Nacional de Presupuesto
- Sistema Nacional de Tesorería
- Sistema Nacional de Endeudamiento
- Sistema Nacional de Contabilidad.

a. Sistema Nacional del Presupuesto. Son los órganos, normas y procedimientos que han de ser utilizados para realizar el presupuesto de cada entidad del sector público. Su órgano rector es la Dirección General de Presupuesto Público, dependiente del Vice Ministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas y, se encarga de programar, dirigir, controlar y evaluar



cómo se desarrolla el proceso presupuestario en las entidades públicas. Tiene como atribuciones las siguientes:

- Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario;
- Elaborar el anteproyecto de la Ley Anual de Presupuesto;
- Emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; de efectuar la programación mensual del Presupuesto de Ingresos y Gastos;
- Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria; y emitir opinión autorizada en materia presupuestal.

b. Sistema Nacional de Tesorería. Es el conjunto de órganos que utilizan normas y procedimientos para administrar los fondos públicos en cada una de las entidades del estado y su órgano rector es la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. Entre sus funciones tiene la de elaborar el presupuesto de caja, programar y autorizar pagos. Se ha creado una caja única conformada por una cuenta principal en el Banco de la Nación para centralizar los fondos públicos.

c. Sistema Nacional de Endeudamiento. Es el conjunto de órganos, normas y procedimientos para una eficiente administración del endeudamiento del sector público. Su órgano rector su órgano rector es la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público que se encarga de la programación y desembolso de las operaciones de endeudamiento; también, de registrar las deudas del gobierno.

d. Sistema Nacional de Contabilidad. Tiene por finalidad rendir cuentas y elaborar la cuenta general de la república. El Sistema Nacional de Contabilidad, está conformado por la Dirección



Nacional de Contabilidad Pública, es el órgano rector del sistema, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con la contabilidad, en el marco de lo establecido por la Ley del Sistema, disposiciones complementarias y las directivas e instructivos de contabilidad. (Congreso de la República, 2003)

2.2.3 Presupuesto Público

De acuerdo al art. 77º de la Constitución Política del Perú, la administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso.

El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización.

Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon. (Congreso Constituyente Democrático, 1993)

El Presupuesto Público es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población. Establece los límites de gasto durante el año fiscal, por cada una de las entidades del Sector Público y los ingresos que los financian.

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, establece que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto. El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario.



Durante el año fiscal, se afectan los ingresos recaudados así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal. (Congreso de la República, 2004)

2.2.3.1. Sistema Nacional de Presupuesto

El sistema de Presupuesto es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas sus fases, está normado por el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema de Presupuesto, Ley N° 28411. El sistema está integrado por la Dirección General del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda, y por las Unidades Ejecutoras, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos.

2.2.3.2. Proceso Presupuestario.

- a. **Etapa de Programación.-** La programación presupuestaria es la etapa inicial del proceso presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados.
- b. **Etapa de Formulación.-** En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento.
- c. **Etapa de Aprobación.-** El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que



contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

- d. **Etapa de Ejecución.-** En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual (PCA).
- e. **Etapa de Evaluación.-** Es la etapa del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público. Las evaluaciones dan información útil para la fase de programación presupuestaria y contribuyen así a mejorar la calidad del gasto público. (Congreso de la República, 2004)

2.2.3.3. Fuentes de Financiamiento.

Las Fuentes de Financiamiento del sector público agrupan los fondos públicos de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman, se clasifican:

- a. **Recursos Ordinarios:** ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos.
- b. **Recursos Directamente Recaudados:** ingresos generados por las entidades públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar bienes, servicios, derechos administrativos, rentas de la propiedad, entre otros.



- c. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito:** fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito.
- d. Donaciones y Transferencias:** fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las entidades públicas y privadas sin exigencia de contraprestación alguna.
- e. Contribuciones a Fondos:** fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del seguro social de salud.
- f. Fondo de Compensación Municipal:** ingresos que provienen del rendimiento del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo.
- g. Impuestos Municipales:** tributos a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente.



- h. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones:** ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por participación en rentas de aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera los recursos correspondientes a las transferencias del FONIPREL, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

2.2.3.4. Gasto Público

El gasto público es el conjunto de erogaciones que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, que realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios.

Los gastos se orientan a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.

La clasificación económica del gasto, establece lo siguiente:

Gasto Corriente.- Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de



servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.

Gasto de Capital.- Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.

Servicio de la Deuda.- Monto de obligaciones por concepto del capital o principal de un préstamo que se encuentra pendiente de pago, así como de los intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del préstamo, que se debe cancelar periódicamente según lo acordado en el respectivo Contrato de Préstamo. (Vice Ministerio de Hacienda, 2006)

2.2.3.5. Funciones del Estado

Mediante Decreto Supremo N° 068-2008-EF (mayo 2008) se aprueba el Clasificador Funcional Programático que está conformado por el Clasificador Funcional y el Clasificador Programático que se articulan con los objetivos de los Programas Estratégicos y las Funciones del Estado.

De acuerdo al Art. 3.4 del referido Decreto Supremo, el Clasificador Funcional del Sector Público constituye una clasificación detallada de las funciones a cargo del Estado y tiene por objeto facilitar el seguimiento, exposición y análisis de las tendencias del gasto público respecto a las principales funciones del Estado. El Clasificador Funcional se modifica y



es publicado con la Resolución Directoral N° 022-2011-RF/50.01 el 24 de diciembre de 2011. Anexo

La Función es el nivel máximo de agregación de las acciones que ejerce el Estado, tiene además un nivel detallado por:

- División Funcional
- Grupo Funcional

Las funciones establecen las principales áreas de acción que desarrolla el Estado y se agrupan en:

Servicios Generales

01 Legislativa

02 Relaciones Exteriores

03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

04 Defensa y Seguridad Nacional

05 Orden Público y Seguridad

06 Justicia

25 Deuda Pública

Servicios Sociales

07 Trabajo

17 Ambiente

18 Saneamiento

20 Salud

21 Cultura y Deporte

22 Educación

23 Protección Social

24 Previsión Social

Servicios Económicos

08 Comercio

09 Turismo

10 Agropecuaria

11 Pesca



- 12 Energía
- 13 Minería
- 14 Industria
- 15 Transporte
- 16 Comunicaciones
- 19 Vivienda y Desarrollo Urbano. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2008)

El presupuesto por funciones debe estar formulado para atender las necesidades de la población de los distritos de la Provincia de Canchis, de acuerdo a los datos que se consignan en su Plan de Desarrollo Concertado para el periodo 2013-2023.

El Plan de Desarrollo Concertado (PDC) de la Provincia de Canchis para el periodo 2013-2023, presenta la información sobre la Población Económicamente Activa (PEA) por cada distrito de la provincia, en el plan se aprecia las actividades económicas a las que se dedica la población, siendo que el 36.6% del PEA tiene como ocupación predominante las labores de ganadería, agricultura y crianza de animales menores, mientras que el 13.42% se dedica al comercio, transporte en vehículos automotrices y motocicletas y el 12.18% se dedica al comercio por menor. (PDC: 2.2 Características socio políticas, 2.2.1 PEA - Cuadro 8).

2.2.3.6. Presupuesto Participativo

El presupuesto participativo es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.



El Presupuesto Participativo cumple lo siguiente:

- ✓ Transparencia y control ciudadano
- ✓ Modernización y democratización de la gestión pública
- ✓ Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país
- ✓ Construcción de capital social
- ✓ Participación ciudadana en la planificación y gestión pública. (Congreso de la República, 2003)

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las municipalidades distritales de la provincia de Canchis, recoge los resultados de presupuesto participativo, el que se formula contando con la participación de las organizaciones de la población debidamente representadas, este proceso es conducido por los responsables de la formulación del presupuesto anual de las municipalidades tomando en cuenta la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

La población está representada por el Consejo de Coordinación Local Distrital que, de acuerdo al artículo 102º de la Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales y que entre sus funciones, establecidas en el artículo 104º de la ley, está la de coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital.

2.2.3.7. Información Presupuestaria

La elaboración de la información presupuestaria está normada y basada en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP) y por las directivas que norman la presentación de la información al cierre contable que emite la Dirección General de Contabilidad Pública.



La Directiva N° 004-2015-EF/51.01 norma la presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República y establece que los componentes de la información presupuestaria a presentar, son:

- PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos
- PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos
- EP-1 Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos
- EP-2 Estado de Fuentes y Uso de Fondos.
- EP-3 Clasificación Funcional del Gasto
- EP-4 Distribución Geográfica del Gasto
- Conciliación del Marco Legal del Presupuesto de Gastos
- Notas a los Estados Presupuestarios

El registro de las operaciones de las entidades públicas se realiza en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) que, es una herramienta que automatiza el proceso de ejecución presupuestal, financiera y contable, mediante un registro único de operaciones, produciendo información con mayor rapidez, precisión e integridad, válida para la toma de decisiones de los diferentes niveles gerenciales de la organización gubernamental.

El sistema está asociado a la ejecución presupuestal del Estado que pretende mejorar la gestión de las finanzas públicas a través el registro único de las operaciones de ingresos y gastos a nivel de Unidades Ejecutoras, permitiendo la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería.

El Sistema permite obtener información para la entidad, para los órganos rectores, la Contraloría General de la República, para el Banco de la Nación y la SUNAT, también emite



información para ciudadanía, brindando información para transparentar las finanzas públicas, a través de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas en la opción “Seguimiento a la Ejecución Presupuestal (consulta amigable)”. (Lapeyre, J. 2008. Manual del SIAF. Lima, Perú: Gestión Pública y Desarrollo). (Dirección General de Contabilidad Pública, 2014)

2.2.4 Gobiernos Locales

Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus metas, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Son órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. (Pineda, 2007)

2.2.4.1 Ley Orgánica de Municipalidades

Los Gobiernos locales están regidos por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, cuyo objeto es establecer normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización,



finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades.

Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197º de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos. El presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia.

Para efectos de su administración presupuestaria y financiera, las municipalidades provinciales y distritales constituyen pliegos presupuestarios cuyo titular es el alcalde. (Congreso de la República, 2003)

2.2.4.2 Marco Legal de las Municipalidades

Los gobiernos locales se rigen en base a las siguientes normas:

- Constitución Política del Estado
- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley de Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley General del Sistema Nacional de Tesorería
- Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad
- Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento
- Ley del Equilibrio Financiero Anual



- Ley del Presupuesto Anual del Sector Público
- Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público
- Ley del Sistema Nacional de Control
- Ley de Control Interno de las Entidades Públicas
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano
- Ley del Procedimiento Administrativo General
- Directivas y documentos internos.

2.2.4.3 Organización estructural y funcional de los gobiernos locales

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Capítulo I del Título II: Organización de los Gobiernos Locales; la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

a) Concejo Municipal

El Concejo Municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales. Los Concejos Municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores. El Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

b) La Alcaldía

La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.



El alcalde provincial o distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo, y es rentado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El alcalde se constituye en el Titular del Pliego. Las atribuciones del alcalde están establecidas en el Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, entre las cuales se menciona las que tienen relación con los derechos de la ciudadanía:

- Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos;
- Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil;
- Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal;
- Someter a aprobación del concejo municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidos en la Ley Anual de Presupuesto de la República, el Presupuesto Municipal Participativo, debidamente equilibrado y financiado;
- Aprobar el presupuesto municipal, en caso de que el concejo municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la presente ley;
- Someter al concejo municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional;
- Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal;
- Proponer al concejo municipal espacios de concertación y participación vecinal.



c) Órganos de Coordinación

1) **El Consejo de Coordinación Local Provincial**, de acuerdo al artículo 98º de la Ley, es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales. Está integrado por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores provinciales; por los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley. La proporción de los representantes de la sociedad civil será del 40% (cuarenta por ciento) del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Concejo Municipal Provincial y la totalidad de los Alcaldes Distritales de la jurisdicción provincial que corresponda. Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un período de 2 (dos) años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel provincial, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Provincial, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de 3 (tres) años de actividad institucional comprobada. La elección de representantes será supervisada por el organismo electoral correspondiente. Una misma organización o componente de ella no puede acreditarse simultáneamente a nivel provincial y distrital.

Las funciones que corresponde al Consejo de Coordinación Local Provincial, de acuerdo al artículo 100 de la Ley, son:

- Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y el Presupuesto Participativo Provincial.



- Proponer las prioridades en las inversiones de infraestructura de envergadura regional.
- Proponer proyectos de cofinanciación de obras de infraestructura y de servicios públicos locales.
- Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.
- Otras que le encargue o solicite el Concejo Municipal Provincial.
- El Consejo de Coordinación local Provincial no ejerce funciones ni actos de gobierno.

2) **El Consejo de Coordinación Local Distrital:** el artículo 102º de la ley, lo define como un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales.

Una misma organización o componente de ella no puede acreditarse simultáneamente a nivel provincial y distrital.

El artículo 104 de la ley, establece como sus funciones:

- Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital.
- Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales.
- Proponer convenios de cooperación distrital para la prestación de servicios públicos.
- Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.
- Otras que le encargue o solicite el Concejo Municipal Distrital.



- El Consejo de Coordinación Local Distrital no ejerce funciones ni actos de gobierno.

3) La Junta de delegados vecinales. De acuerdo al artículo 106º de la ley, es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales.

Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el artículo 197 de la Constitución Política del Estado.

La Ley en su artículo 107, determina las funciones de la Junta:

- Concertar y proponer las prioridades de gasto e inversión dentro del distrito y los centros poblados.
- Proponer las políticas de salubridad.
- Apoyar la seguridad ciudadana por ejecutarse en el distrito.
- Apoyar el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de obras municipales.
- Organizar los torneos y competencias vecinales y escolares del distrito en el ámbito deportivo y en el cultural.
- Fiscalizar la ejecución de los planes de desarrollo municipal.
- Las demás que le delegue la municipalidad distrital.



- El primer regidor de la municipalidad distrital la convoca y preside. El alcalde podrá asistir a las sesiones, en cuyo caso la presidirá.

Pueden establecerse también otros mecanismos de participación que aseguren una permanente comunicación entre la población y las autoridades municipales. (Congreso de la República, 2003)

2.2.4.4 Competencias de los Gobiernos Locales, según la Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú de 1993, establece las competencias que corresponden a los gobiernos locales, en su ámbito provincial y distrital.

- Aprobar su organización interna y su presupuesto.
- Aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil.
- Administrar sus bienes y rentas.
- Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, y derechos municipales, conforme a ley.
- Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.
- Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.
- Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.
- Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de



monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.

- Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.
- Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley. (Congreso Constituyente Democrático, 1993)

2.2.4.5 Competencias de los gobiernos locales según la Ley de Bases de la Descentralización

a) Competencias Exclusivas de los Gobiernos Locales

- Planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su circunscripción, y ejecutar los planes correspondientes.
- Normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos.
- Administrar y reglamentar los servicios públicos locales destinados a satisfacer necesidades colectivas de carácter local.
- Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.
- Formular y aprobar el plan de desarrollo local concertado con su comunidad.
- Ejecutar y supervisar la obra pública de carácter local.
- Aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal.
- Dictar las normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y proponer las iniciativas legislativas correspondientes.



- Otras que se deriven de sus atribuciones y funciones propias, y las que señale la Ley.

b) Competencias compartidas de los Gobiernos Locales.

- Educación, participación en la gestión educativa conforme lo determine la ley de la materia.
- Salud pública.
- Cultura, turismo, recreación y deportes.
- Preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas locales, la defensa y protección del ambiente.
- Seguridad ciudadana.
- Conservación de monumentos arqueológicos e históricos.
- Transporte colectivo, circulación y tránsito urbano.
- Vivienda y renovación urbana.
- Atención y administración de programas sociales.
- Gestión de residuos sólidos.
- Otras que se le deleguen o asignen conforme a ley.
- Las competencias que corresponden a los gobiernos locales, se asignan en la Ley Orgánica de Municipalidades, precisándose los niveles y funciones en cuanto a la normatividad, regulación, administración, ejecución, promoción, supervisión y control. (Congreso de la República, 2002)

2.2.4.6 Administración municipal

La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.



La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde.

La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ello está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local. (Pineda, 2007).

2.2.5 Provincia de Canchis

La provincia de Canchis, es una de las trece que conforman el Departamento del Cusco, bajo la administración el Gobierno regional del Cusco. Limita al norte con la provincia de Quispicanchi, al este con el Departamento de Puno, al sur con la provincia de Canas y al oeste con la provincia de Acomayo.

La provincia de Canchis está ubicada en la cuenca alta del Río Vilcanota en el departamento de Cusco abarcando una superficie de 3,999.27 Km². Su posición geográfica está comprendida entre las coordenadas 14° 30' y 14° y 56' de latitud sur y 71° 24' y 71° 39' de longitud oeste.

En el ámbito del territorio de Canchis existe una altitud promedio de 3548 msnm, la provincia de Canchis comprende los distritos de Combapata, Checacupe, Marangani, Pitumarca, San Pablo, San Pedro, Sicuani y Tinta.



La provincia de Canchis tiene población de 99 937 habitantes (Censo 2007) proyectando al 2011 una población de 105 995.

La capital de la provincia de Canchis es la ciudad de de Sicuani.

Distrito de Sicuani

Creada en el mandato presidencial de Andrés Avelino Cáceres el 4 de noviembre de 1887.

Se encuentra a unos 3 550 msnm., en la margen derecha de la quebrada del Aca, que desciende desde la laguna glaciar de Langui y Layo, en la cadena andina de la cordillera oriental peruana.

Constituye el centro comercial y administrativo de la región agrícola y ganadera circundante, dedicada principalmente al cultivo de cereales, mayormente trigo, y frutales, así como a la cría de ganado ovino y bovino que proporcionan carne, leche y lana.

Su superficie total es de 645.88 km², altitud media 3,500 msnm., su población es de 55,269 habitantes (Censo 2007).

Sus actividades principales son: agricultura, pecuaria, comercial industrial, artesanía, turística.

Distrito de Marangán

El distrito fue creado mediante Ley del 29 de junio de 1834.

Está ubicado en 3,698 msnm., posee clima templado y producen toda clase de productos, su superficie total es de 432.65 km² y su altitud media 3698 msnm, su población es de 11,074 habitantes (Censo 2007).

Tiene como actividades: agropecuaria, agroindustrial, artesanal, comercial.

Distrito de San Pablo

Fue creado mediante Ley N° 1673 del 12 de octubre de 1897, en el gobierno del presidente Nicolás de Piérola.



Está ubicado en 3 466 msnm.; con una superficie de 524,06 km² y una población de 4 979 habitantes (Censo 2007), posee una densidad de 9,5 habitantes/km².

Sus actividades principales son: agricultura, pecuaria, comercial, turística.

Distrito de San Pedro

El distrito fue creado por Ley N° 1673 del 28 de noviembre de 1912, durante el gobierno del presidente Guillermo Billinghurst Angulo.

Está ubicado en 10,000 msnm.; con una superficie de 54,91 km² y una población de 5,974 habitantes (Censo 2007), posee una densidad de 54,2 habitantes/km².

Sus actividades son: agricultura, ganadería, silvicultura.

Distrito de Tinta

En el virreinato, Tinta tuvo importancia como eje de comercio entre la ciudad del Cusco y la ciudad minera de Potosí, convirtiéndose en núcleo comercial y cultural del sur del Cusco, Tinta es de origen muy antiguo, aparentemente no tiene fecha de fundación exacta. .

Está ubicado en 3,484 msnm.; con una superficie de 79,39 km² y una población de 5,528 habitantes (Censo 2007), posee una densidad de 69,6 habitantes/km² y se encuentra a 113,66 km de Cusco.

Sus actividades son: agricultura, ganadería, silvicultura.

Distrito de Combapata

El distrito fue creado mediante Ley N° 1640 del 22 de noviembre de 1912, en el gobierno del presidente Guillermo Billinghurst.

Está ubicado en 3 481 msnm., posee clima templado y producen toda clase de productos, su superficie es de 182.5 km² y su población de 5,162 habitantes (Censo 2007).

Tiene como actividades: agricultura, ganadería, silvicultura.

Distrito de Checacupe



El distrito fue creado mediante Ley del 14 de octubre de 1833, en el gobierno del presidente Agustín Gamarra. Checacupe proviene de dos voces de aymara kupe derecha checa izquierda.

Está ubicado en 3 450 msnm., posee clima templado y producen toda clase de productos, tiene una superficie de 962.34 km², 4,883 habitantes (Censo 2007) y sus actividades son: agricultura, ganadería, silvicultura.

Distrito de Pitumarca

Fue creado mediante Ley N° 629 del 11 de noviembre de 1907, en el gobierno del presidente José Pardo y Barreda.

Está ubicado a 3 570 msnm.; con una superficie de 1,117.54 km² y una población de 7,068 habitantes (Censo 2007), posee una densidad de 6,3 habitantes/km².

Sus principales actividades: agricultura, ganadería, silvicultura.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

Año Fiscal

Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre. (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto LEY N° 28411)

Canon minero

Es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales y Regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos. (Reglamento de la ley de canon. D.S N° 005-2002-EF)

Canon gasífero

Es la participación que perciben las circunscripciones donde está ubicado geográficamente el recurso natural sobre los ingresos que percibe el Estado en la explotación de gas natural y condensados.



(Reglamento de la ley de canon. D.S N° 005-2002-EF)

Competencia

Es la facultad legal para conocer de ciertos asuntos en atención a la naturaleza de estos. Es la delimitación de facultades, como un poder jurídico, correspondiente a una de las unidades en el conjunto orgánico. Las competencias pueden ser exclusivas, compartidas o delegadas.

(Reglamento de la ley de canon. D.S N° 005-2002-EF)

Función del Estado

Es el nivel máximo de agregación de las acciones que ejerce el Estado. Son un conjunto de actividades necesarias, permanentes, afines y coordinadas que se desarrollan para alcanzar objetivos. La función es la razón principal para la existencia de la Institución Las funciones establecen las principales áreas de acción que desarrolla el Estado y se agrupan en: Servicios generales, Servicios sociales y servicios económicos. (Ley Orgánica de Municipalidades)

Gasto Corriente

Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período. (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto LEY N° 28411)

Gasto de capital

Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios

(Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto LEY N° 28411)

**Gastos Públicos**

Son el conjunto de erogaciones que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.

(Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto LEY N° 28411)

Pliego Presupuestario

Toda entidad pública que recibe un crédito presupuestario en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

(Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto LEY N° 28411)

Presupuesto Público

Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

(Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto LEY N° 28411)

Presupuesto participativo

Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

(Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto LEY N° 28411)

Proyecto

Conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final (Metas Presupuestarias), que concurre a la



expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública. Luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una Actividad.

(Glosario de terminología Básica de la Administración Financiera Gubernamental)

2.4 HIPÓTESIS

2.4.1 Hipótesis General

Los criterios aplicados en la distribución de los recursos del canon minero y gasífero en el presupuesto de las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015 son el presupuesto participativo y a las funciones que les competen a los gobiernos locales.

2.4.2 Hipótesis Específicas

- a) Los proyectos de inversión definidos en el presupuesto participativo, se consideran en el presupuesto institucional aprobado con cargo a los recursos del canon minero y gasífero en las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015.
- b) La ejecución del presupuesto por recursos del canon minero y gasífero se relaciona directamente con las funciones que les competen a las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015.

- c) Los proyectos de inversión ejecutados con los recursos del canon minero y gasífero, satisfacen en forma limitada las necesidades de la población de los distritos de la provincia de Canchis.

2.5 VARIABLES E INDICADORES

Variable 1: Distribución de los recursos de canon minero y gasífero.

Variable 2: Presupuesto Institucional.

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable 1 Distribución de los recursos de canon minero y gasífero.	Entendido como la participación que gozan los gobiernos locales sobre los ingresos y rentas obtenidos por la explotación de recursos minerales y de gas natural condensados.	Presupuesto participativo	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución del Gasto por proyectos
		Funciones del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución del Gasto por Funciones
		Satisfacción de las necesidades de la población	<ul style="list-style-type: none"> Grado de satisfacción de la población
Variable 2 Presupuesto Institucional	Entendido como el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas.		<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto Participativo Presupuesto de Gastos por proyectos Presupuesto de Gastos por funciones



CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Nuestra investigación tiene un enfoque cuantitativo de alcance descriptivo, ya que pretende mostrar las características del objeto de estudio mediante la recolección de datos para su análisis e interpretación.

3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño a utilizar en el presente trabajo es no experimental, porque solo se observan los fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

Población.

La población está constituida por la información presupuestal de los años fiscales 2014 y 2015 de las municipalidades de los distritos de la provincia de Canchis: Sicuani, Combapata, Checacupe, Marangani, Pitumarca, San Pablo, San Pedro y Tinta.

La población se constituye también en la muestra, se ha investigado la información de los ocho distritos de la provincia.

Muestra.

La muestra está constituida por la información presupuestal de los años fiscales 2014 y 2015, de las municipalidades de los distritos de la provincia de Canchis: Sicuani, Combapata, Checacupe, Marangani, Pitumarca, San Pablo, San Pedro y Tinta.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**Técnicas**

- Revisión documentaria.
- Acopio de información cuantitativa que presenta el Ministerio de Economía en el seguimiento de la información presupuestaria, vía la consulta amigable.
- Análisis del contenido de la información.

Instrumentos

Los instrumentos seleccionados responden a las necesidades de la investigación, nos han permitido planificar la recolección de datos y verificar los datos obtenidos.

- Ficha de análisis documental
- Matriz de datos.

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Los datos obtenidos mediante la utilización de las técnicas e instrumentos mencionados, se han procesado en el aplicativo de textos Word y en hojas de cálculo del aplicativo Excel.



CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS EN TABLAS

En nuestro trabajo de investigación se ha planteado como objetivo general el de identificar los criterios aplicados en la distribución de los recursos del canon minero y gasífero en el presupuesto de las municipalidades de la Provincia de Canchis, en el periodo 2014-2015.

La recopilación de datos nos ha permitido preparar las tablas que mostramos a continuación:



Tabla 1

Proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo y ejecutados en el año fiscal 2014

MUNICIPALIDAD	Proyectos aprobados en el Presupuesto Participativo	Proyectos considerados en el PIA	Proyectos considerados en el PIM	Proyectos Ejecutados en el año fiscal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	28	28	18	18
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE	5	5	2	2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA	15	15	12	10
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI	28	28	13	13
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA	16	16	11	11
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO	17	17	9	8
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO	17	17	15	15
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA	13	13	4	4

Nota: Adaptado del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal-MEF.

Tabla 2

Proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo y ejecutados en el año fiscal 2015

MUNICIPALIDAD	Proyectos aprobados en el Presupuesto Participativo	Proyectos considerados en el PIA	Proyectos considerados en el PIM	Proyectos Ejecutados en el año fiscal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	26	26	18	18
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE	10	10	5	4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA	14	14	7	7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI	28	28	13	13
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA	16	16	10	10
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO	13	13	10	10
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO	12	12	7	6
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA	12	12	5	5

Nota: Adaptado del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal-MEF.

Tabla 3

Proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo y ejecutados en el periodo 2014-2015

MUNICIPALIDAD	Proyectos aprobados en el Presupuesto Participativo	Proyectos considerados en el PIA	Proyectos considerados en el PIM	Proyectos Ejecutados en el año fiscal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	54	54	36	36
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE	15	15	7	6
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA	29	29	19	17
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI	56	56	26	26
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA	32	32	21	21
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO	30	30	19	18
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO	29	29	22	21
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA	25	25	9	9
TOTAL PROYECTOS	270	270	159	154
PORCENTAJE	100	100	59	57

Nota: Elaboración propia, adaptada del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal-MEF. Consolidado de las tablas 1 y 2.

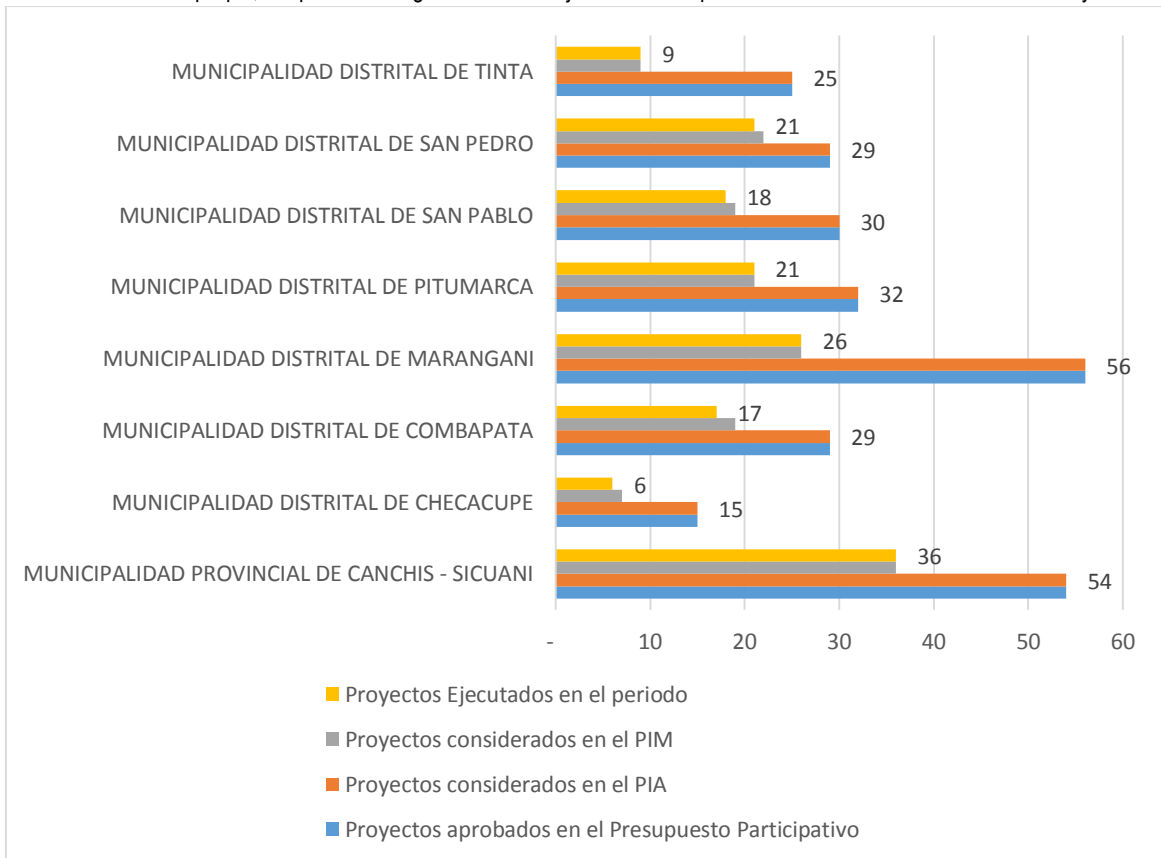


Figura 1. *Elaboración Propia*, Proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo y ejecutados en el periodo 2014-2015

En general las municipalidades de la Provincia de Canchis, han considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) los proyectos aprobados en el proceso de presupuesto participativo; sin embargo durante el periodo presupuestal han realizado modificaciones que significan una disminución de estos proyectos en un 59% y solamente han ejecutado el 57% de los proyectos aprobados en el proceso de presupuesto participativo. El listado de proyectos por cada municipalidad se presenta en Anexos 1 al 16.

Tabla 4

Proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo y ejecutados en el año fiscal 2014, expresados en soles.

MUNICIPALIDAD	Proyectos considerados en el PIA	Proyectos considerados en el PIM	Proyectos Ejecutados en el año fiscal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	30,463,591	20,809,326	17,882,928
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE	1,927,762	826,403	484,766
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA	4,570,791	2,173,736	1,801,728
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI	9,869,069	13,033,534	8,807,048
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA	6,603,725	4,050,414	3,837,015
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO	5,196,163	3,279,205	2,776,778
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO	2,916,144	2,380,857	2,287,333
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA	4,092,220	2,777,515	2,472,054

Nota: Adaptado del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal-MEF.

Tabla 5

Proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo y ejecutados en el año fiscal 2015, expresados en soles.

MUNICIPALIDAD	Proyectos considerados en el PIA	Proyectos considerados en el PIM	Proyectos Ejecutados en el año fiscal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	29,484,076	12,670,648	11,944,796
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE	3,604,321	1,136,302	1,009,616
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA	3,717,995	1,542,217	1,381,867
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI	8,990,981	4,269,052	3,786,416
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA	5,587,214	3,377,112	3,315,265
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO	4,294,269	2,936,430	2,317,401
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO	2,293,300	799,985	773,810
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA	3,272,891	987,883	953,922

Nota: Adaptado del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal-MEF.

Las tablas 4 y 5 muestran el presupuesto asignado y ejecutado de los proyectos de inversión que se aprobaron en el presupuesto participativo, expresados en soles, correspondiente a los años fiscales 2014 y 2015, respectivamente.

Tabla 6

Proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo y ejecutados en el periodo 2014-2015, expresados en soles.

MUNICIPALIDAD	Proyectos considerados en el PIA	Proyectos considerados en el PIM	Proyectos Ejecutados en el año fiscal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	59,947,667	33,479,974	29,827,724
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE	5,532,083	1,962,705	1,494,382
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA	8,288,786	3,715,953	3,183,595
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI	18,860,050	17,302,586	12,593,464
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA	12,190,939	7,427,526	7,152,280
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO	9,490,432	6,215,635	5,094,179
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO	5,209,444	3,180,842	3,061,143
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA	7,365,111	3,765,398	3,425,976
TOTAL	126,884,512	77,050,619	65,832,743
PORCENTAJE	100	61	52

Nota: Elaboración propia, adaptada del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal-MEF. Consolidado de las tablas 4 y 5.

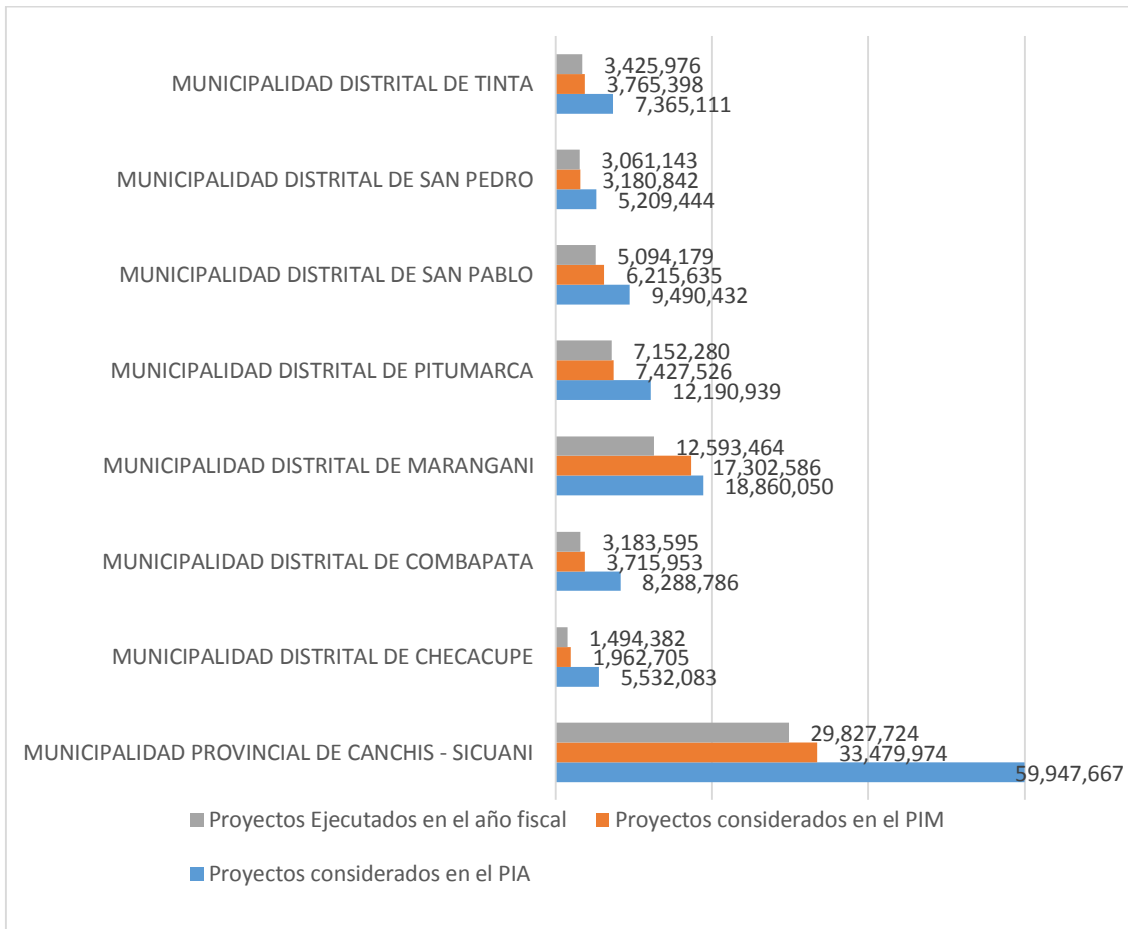


Figura 2. *Elaboración Propia*, Proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo y ejecutados en el periodo 2014-2015, expresados en soles.

Las ocho municipalidades de la Provincia de Cuzco, han considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) los proyectos aprobados en el proceso de presupuesto participativo; pero durante el periodo presupuestal los han eliminado en unos casos y disminuido en otros, por lo que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) se ha reducido en un 61%.

También podemos ver en la tabla 6 que la ejecución financiera de los proyectos aprobados en el proceso de presupuesto participativo, presenta sólo el 52% de lo aprobado inicialmente, lo que significa que no se ha cumplido con ejecutar los proyectos propuestos por la sociedad civil en el proceso de presupuesto participativo, situación que es observable toda vez que los proyectos propuestos reflejan las necesidades de la población y la municipalidad no estaría cumpliendo con satisfacerlas en la medida que fueron requeridas.

Por otra parte, hemos recopilado información sobre la ejecución del presupuesto por funciones, datos que nos permite establecer si las municipalidades están cumpliendo las funciones que le compete de acuerdo a la normatividad vigente y en beneficio de la población en las actividades económicas de mayor alcance como son Comercio y Agricultura, Ganadería y Silvicultura, de acuerdo al documento “Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Canchis 2013-2013”, datos que podemos apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 7

Actividades económicas con mayor incidencia en la población de la Provincia de Canchis

MUNICIPALIDAD	AGRICULTURA, GANADERÍA SILVICULTURA		COMERCIO	
		%		%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	5,284	14.08	8,482	21.36
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE	1,070	2.85	143	0.36
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA	997	2.66	191	0.48
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI	1,702	4.53	464	1.17
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA	1,572	4.19	225	0.57
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO	1,125	3.00	226	0.57
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO	749	2.00	197	0.50
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA	1,241	3.31	237	0.60
	13,740	36.60	10,165	25.60

Nota: Adaptado del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Canchis 2013-2023.

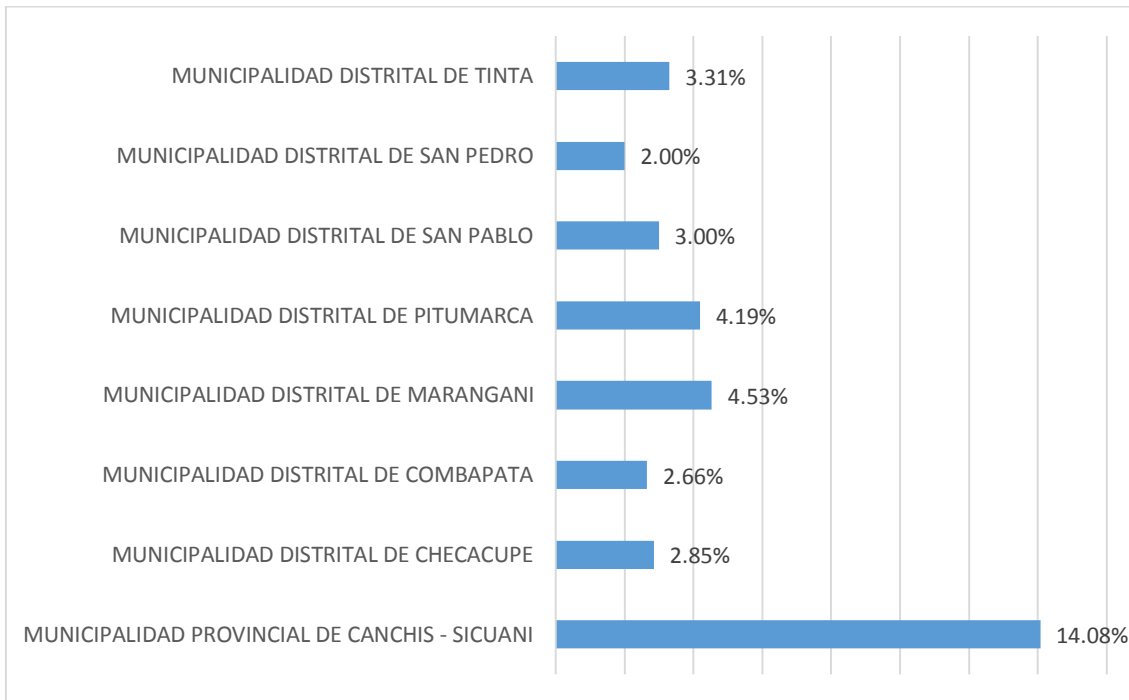


Figura 3. *Elaboracion Propia* Actividad económica Agricultura, Ganadería, Silvicultura de la Provincia de Cuzco

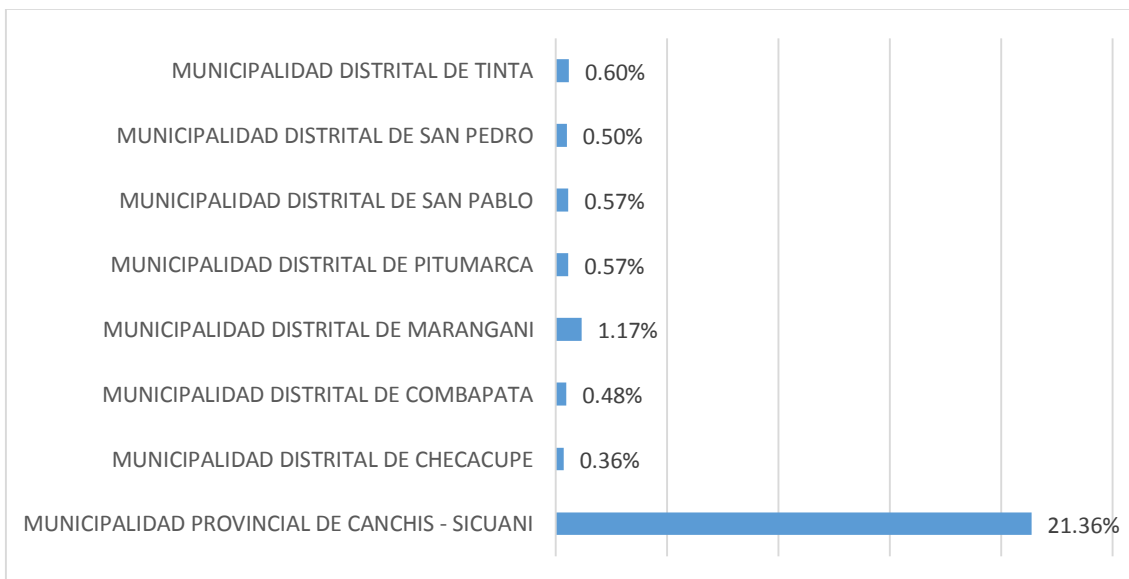


Figura 4. *Elaboracion Propia*, Actividad económica Comercio en la población de la Provincia de Cuzco.

A continuación, mostramos la ejecución del gasto devengado a nivel de funciones por cada municipalidad.

Tabla 8

Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Provincial de Canchis-Sicuani

FUNCIÓN	EJECUCIÓN GASTO 2014	EJECUCIÓN GASTO 2015	EJECUCIÓN GASTO 2014-2015	%
03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,360,993	3,677,723	2,519,358	10.50
05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	2,648,237	1,314,923	1,981,580	8.26
08: COMERCIO	42,560	490,729	266,645	1.11
09: TURISMO	723,219	105,405	414,312	1.73
10: AGROPECUARIA	988,051	1,283,023	1,135,537	4.73
12: ENERGIA	4,633	0	2,317	0.01
14: INDUSTRIA	2,007,914	1,142,368	1,575,141	6.57
15: TRANSPORTE	6,780,695	158,703	3,469,699	14.46
17: AMBIENTE	1,521,560	1,665,923	1,593,742	6.64
18: SANEAMIENTO	3,401,945	6,682,399	5,042,172	21.02
19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	0	4,176,595	2,088,298	8.70
20: SALUD	2,314,670	42,383	1,178,527	4.91
21: CULTURA Y DEPORTE	1,499,158	1,080,323	1,289,741	5.38
22: EDUCACION	2,346,893	381,998	1,364,446	5.69
23: PROTECCION SOCIAL	97,320	39,000	68,160	0.28
TOTAL	25,737,848	22,241,495	23,989,672	100.00

Nota: Adaptado del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal-MEF.

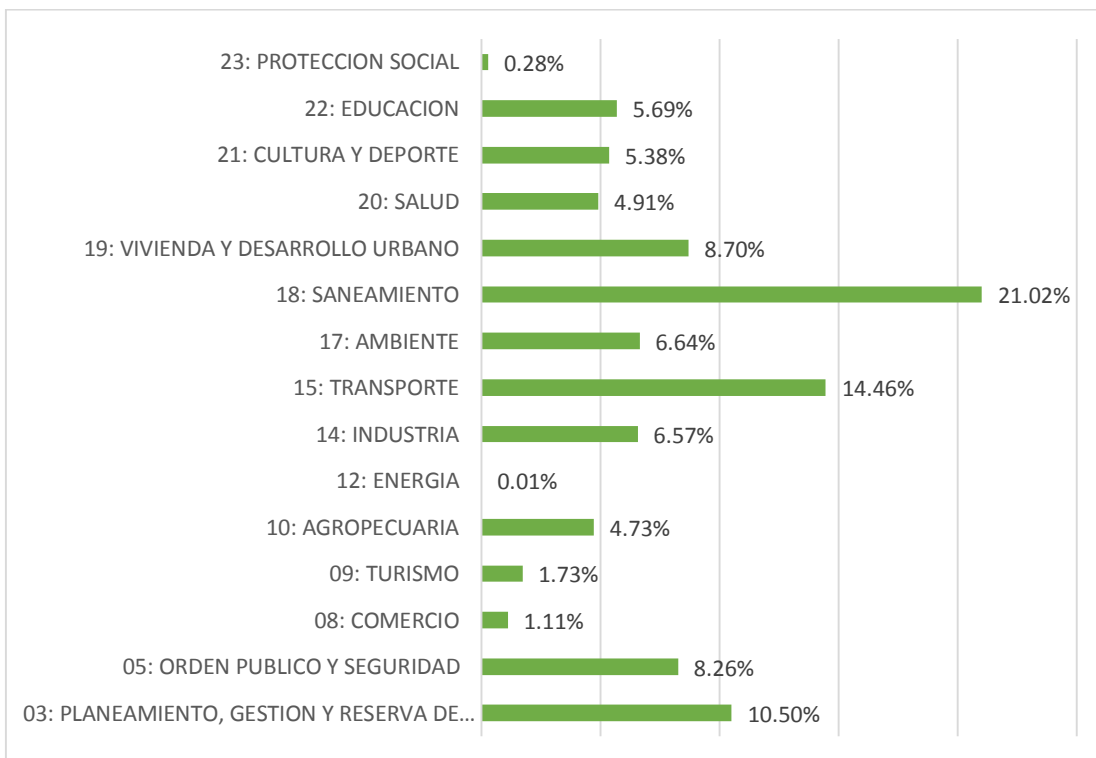


Figura 5. *Elaboración Propia*, Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Provincial de Canchis-Sicuani



La Municipalidad Provincial de Canchis-Sicuani, ha ejecutado los recursos de canon minero y gasífero en proyectos de inversión que han priorizado las funciones de Saneamiento y Transporte, entre ambas funciones se ha ejecutado 35.48%.

La función Agropecuaria alcanza a un porcentaje de 4.73 y la de Comercio apenas si llega al 1.11 %, ambas funciones deberían también haberse priorizado porque son las actividades económicas con mayor incidencia en la población de la ciudad de Sicuani, de acuerdo a los datos proporcionados por el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Canchis 2013-2023 que se muestra en la tabla 7.

Tabla 9

Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Checacupe

FUNCIÓN	EJECUCIÓN GASTO 2014	EJECUCIÓN GASTO 2015	EJECUCIÓN GASTO 2014-2015	%
03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	275,610	239,892	257,751	7.60
05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	15,390	418,416	216,903	6.40
08: COMERCIO	188,284	92,871	140,578	4.15
09: TURISMO	0	138,813	69,407	2.05
10: AGROPECUARIA	208,474	279,285	243,880	7.20
12: ENERGIA	267,696	72,304	170,000	5.02
15: TRANSPORTE	776,091	943,577	859,834	25.37
17: AMBIENTE	0	13,960	6,980	0.21
18: SANEAMIENTO	210,912	19,000	114,956	3.39
19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	167,523	0	83,762	2.47
20: SALUD	143,311	11,500	77,406	2.28
21: CULTURA Y DEPORTE	915,250	545,967	730,609	21.56
22: EDUCACION	30,000	227,593	128,797	3.80
23: PROTECCION SOCIAL	572,774	4,020	288,397	8.51
TOTAL	3,771,315	3,007,198	3,389,257	100.00

Nota: Adaptado del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal-MEF.

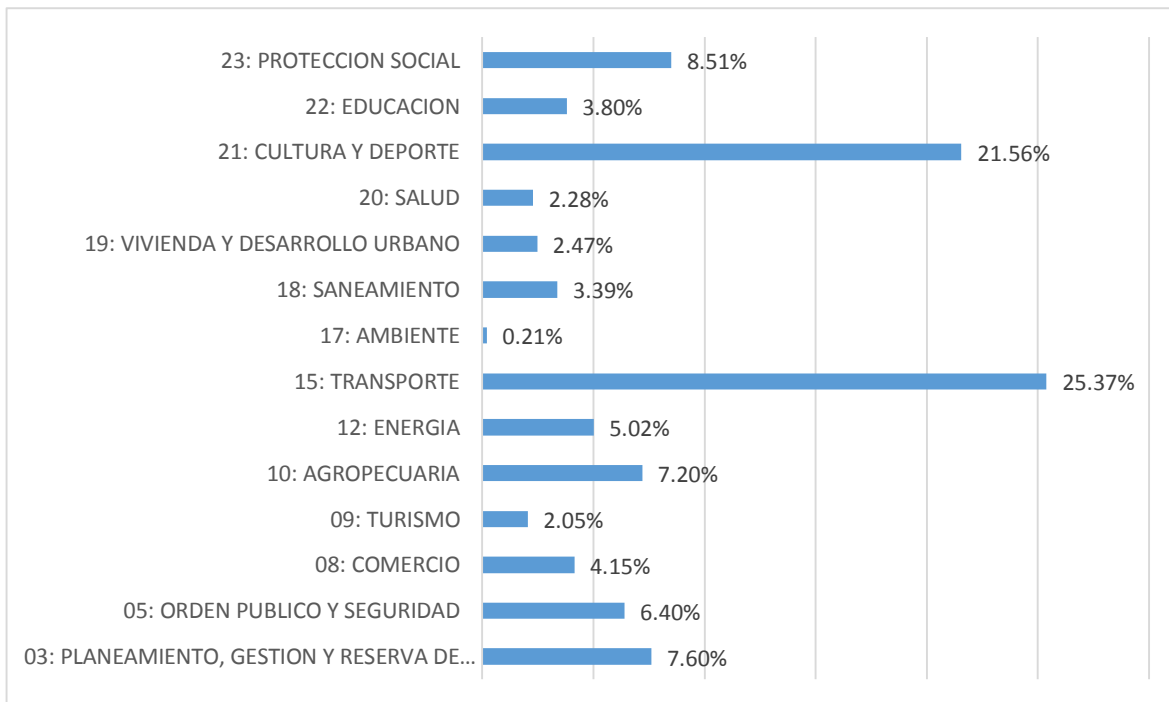


Figura 6. *Elaboracion Propia*, Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Checacupe

La Municipalidad Distrital de Checacupe, ha ejecutado los recursos de canon minero y gasífero en proyectos de inversión que han priorizado las funciones de Transporte y Cultura y Deporte, entre ambas funciones se ha ejecutado 46.93%, si bien son funciones de su competencia, ha invertido mucho menos en la función Agropecuaria, alcanza a un porcentaje de 7.20, a pesar de ser la actividad económica que realizan la mayoría de sus pobladores, ver datos proporcionados por el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Canchis 2013-2023 que se muestra en la tabla 7.

Tabla 10

<i>Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Combapata</i>				
FUNCIÓN	EJECUCIÓN GASTO 2014	EJECUCIÓN GASTO 2015	EJECUCIÓN GASTO 2014-2015	%
03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	232,606	1,142,203	687,404.50	20.15
05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	39,900	204,910	122,405.00	3.59
10: AGROPECUARIA	1,375,885	715,382	1,045,633.50	30.65
12: ENERGIA	0	124,130	62,065.00	1.82
14: INDUSTRIA	17,375	53,115	35,245.00	1.03
15: TRANSPORTE	882,935	227,258	555,096.50	16.27
17: AMBIENTE	258,962	41,049	150,005.50	4.40
18: SANEAMIENTO	303,878	128,693	216,285.50	6.34
19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	0	100,176	50,088.00	1.47
20: SALUD	251,993	0	125,996.50	3.69
21: CULTURA Y DEPORTE	65,511	11,000	38,255.50	1.12
22: EDUCACION	267,480	379,025	323,252.50	9.47
TOTAL	3,696,525	3,126,941	3,411,733	100.00

Nota: Adaptado del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal-MEF.

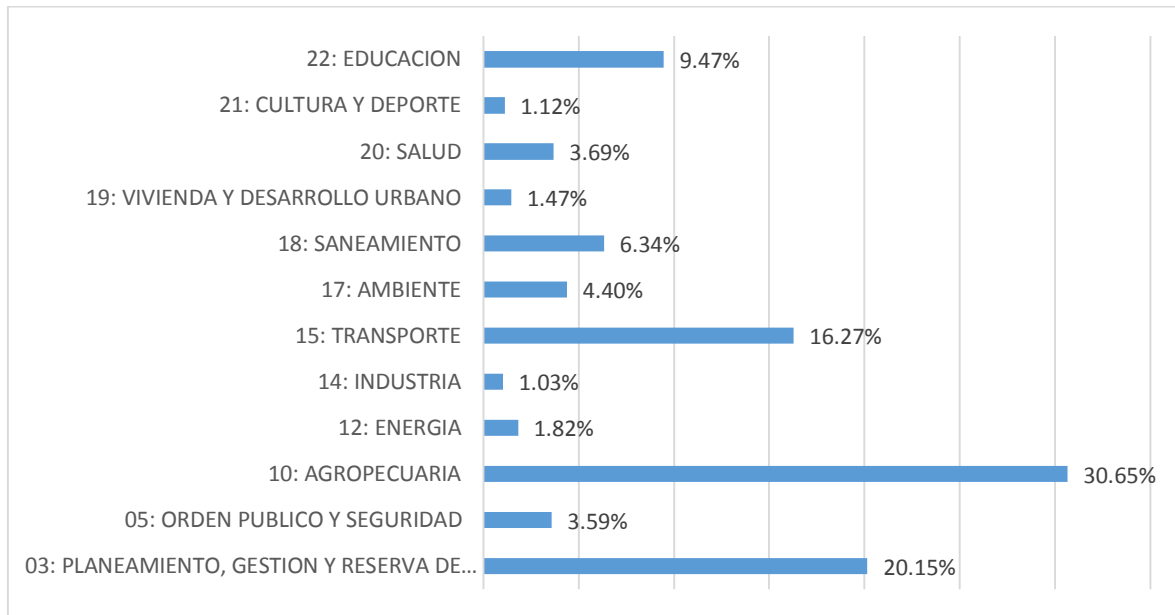


Figura 7. *Elaboracion Propia*, Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Combapata

La Municipalidad Distrital de Combapata, en la ejecución de los recursos de canon minero y gasífero en proyectos de inversión, ha priorizado la función Agropecuaria, la que llega a un porcentaje de 30.65, concordante con la actividad económica que realizan la mayoría de sus pobladores, de acuerdo a los datos proporcionados por el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Canchis 2013-2023 que se muestra en la tabla 7.

La función que tiene gasto significativo del 16.27% es la de Transporte, que está dentro de las competencias de la Municipalidad.

Tabla 11

Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Maranganí

FUNCIÓN	EJECUCIÓN GASTO 2014	EJECUCIÓN GASTO 2015	EJECUCIÓN GASTO 2014-2015	%
03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	901,750	224,611	563,180.50	3.98
05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	98,040	183,431	140,735.50	1.00
09: TURISMO	0	0	-	-
10: AGROPECUARIA	1,531,089	945,297	1,238,193.00	8.76
12: ENERGIA	22,300	10,500	16,400.00	0.12
15: TRANSPORTE	1,497,055	119,100	808,077.50	5.72
17: AMBIENTE	272,623	0	136,311.50	0.96
18: SANEAMIENTO	2,995,613	494,540	1,745,076.50	12.34
19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	0	0	-	-
20: SALUD	0	27,430	13,715.00	0.10
21: CULTURA Y DEPORTE	21,000	152,585	86,792.50	0.61
22: EDUCACION	10,124,393	7,401,162	8,762,777.50	61.98
23: PROTECCION SOCIAL	1,254,021	0	627,010.50	4.43
TOTAL	18,717,884	9,558,656	14,138,270	100.00

Nota: Adaptado del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal-MEF.

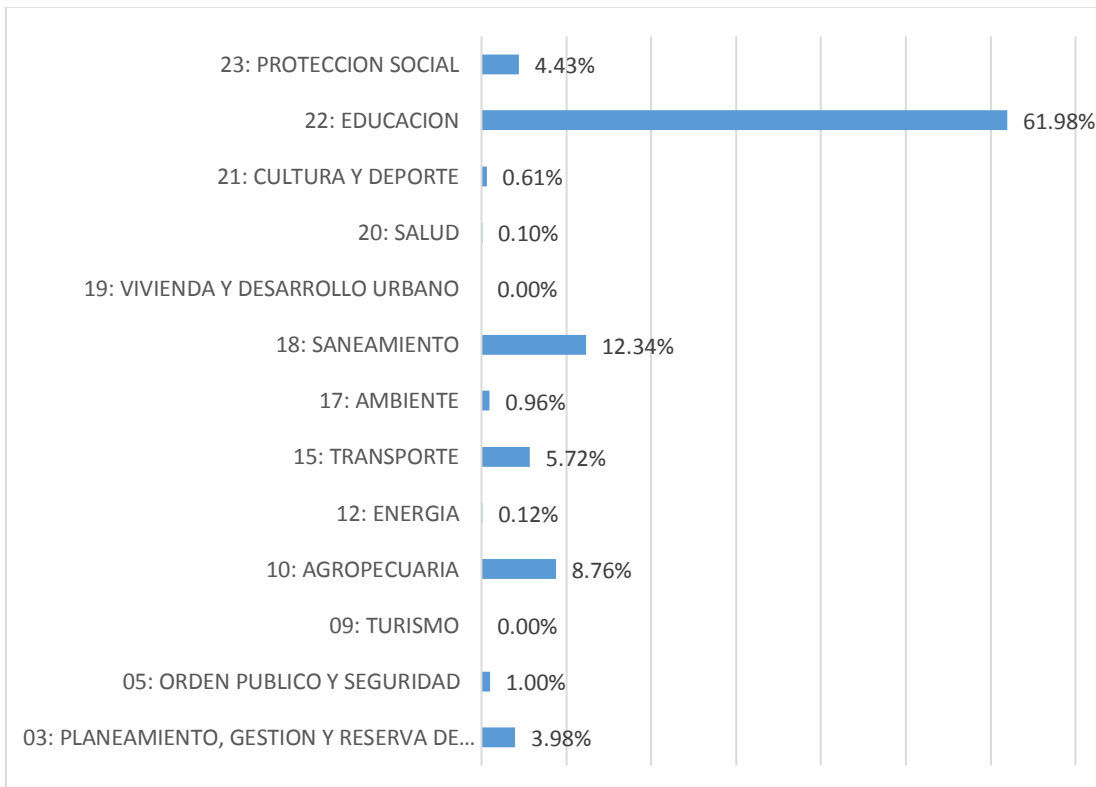


Figura 8. *Elaboración Propia*, Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Maranganí

La Municipalidad Distrital de Maranganí, en la ejecución de los recursos de canon minero y gasífero en proyectos de inversión, ha priorizado la función Educación, con una ejecución del 61.98%, seguida de la función Saneamiento con 12.34%, funciones que también son de su competencia; pero que no responden a fortalecer la actividad económica agropecuaria que es la principal en el distrito, ver Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Canchis 2013-2023 (tabla 7).

En la función Agropecuaria apenas ha ejecutado 8.76% de los recursos del canon minero y gasífero.

Tabla 12

Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Pitumarca

FUNCIÓN	EJECUCIÓN GASTO 2014	EJECUCIÓN GASTO 2015	EJECUCIÓN GASTO 2014-2015	%
03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,527,643	1,431,742	1,479,693	24.65
05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	175,945	485,178	330,562	5.51
08: COMERCIO	472,338	650,089	561,214	9.35
09: TURISMO	0	0	-	-
10: AGROPECUARIA	500,018	805,494	652,756	10.87
11: PESCA	0	0	-	-
12: ENERGIA	427,672	0	213,836	3.56
15: TRANSPORTE	234,076	511,333	372,705	6.21
16: COMUNICACIONES	0	0	-	-
17: AMBIENTE	669,818	776,238	723,028	12.04
18: SANEAMIENTO	87,586	922,333	504,960	8.41
20: SALUD	0	139,416	69,708	1.16
21: CULTURA Y DEPORTE	900,784	279,212	589,998	9.83
22: EDUCACION	1,009,980	0	504,990	8.41
TOTAL	6,005,860	6,001,035	6,003,448	100.00

Nota: Adaptado del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal-MEF.

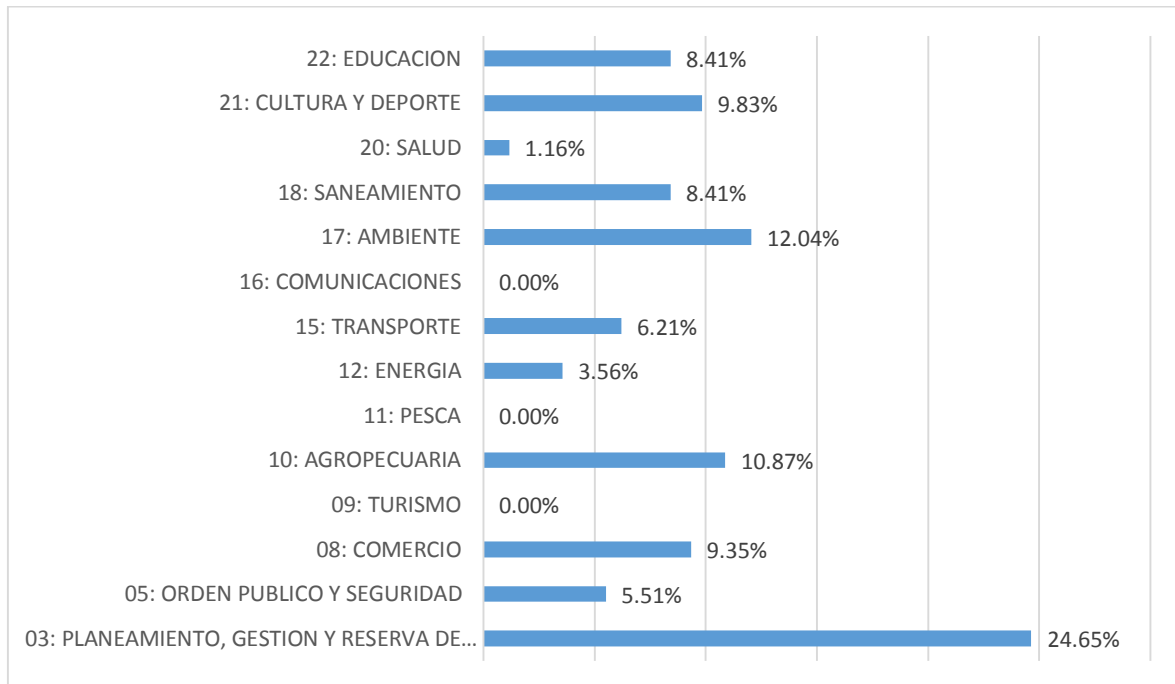


Figura 9. *Elaboración Propia*, Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Pitumarca

La Municipalidad Distrital de Pitumarca tiene una población económicamente activa dedicada mayoritariamente a las actividades de agricultura, ganadería y silvicultura; en la ejecución de los recursos de canon minero y gasífero, la Municipalidad sí ha priorizado la función Agropecuaria en 10.87% y también la de Ambiente en un 12.07%, respondiendo a las necesidades de la población.

En la información de ejecución presupuestal por funciones de esta Municipalidad, se puede apreciar una distribución equitativa de su presupuesto.

Tabla 13

Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de San Pablo

FUNCIÓN	EJECUCIÓN GASTO 2014	EJECUCIÓN GASTO 2015	EJECUCIÓN GASTO 2014-2015	%
03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	714,291	834,509	774,400	16.53
05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	166,540	179,617	173,079	3.70
10: AGROPECUARIA	1,346,179	691,769	1,018,974	21.75
12: ENERGIA	382,044	37,081	209,563	4.47
15: TRANSPORTE	662,963	271,838	467,401	9.98
17: AMBIENTE	132,052	230,684	181,368	3.87
18: SANEAMIENTO	98,625	1,604,832	851,729	18.18
19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	0	347,925	173,963	3.71
20: SALUD	0	0	-	-
21: CULTURA Y DEPORTE	635,370	310,460	472,915	10.10
22: EDUCACION	0	721,264	360,632	7.70
TOTAL	4,138,064	5,229,979	4,684,022	100.00

Nota: Adaptado del Seguimiento de la Ejecución Presupuesta-MEF.

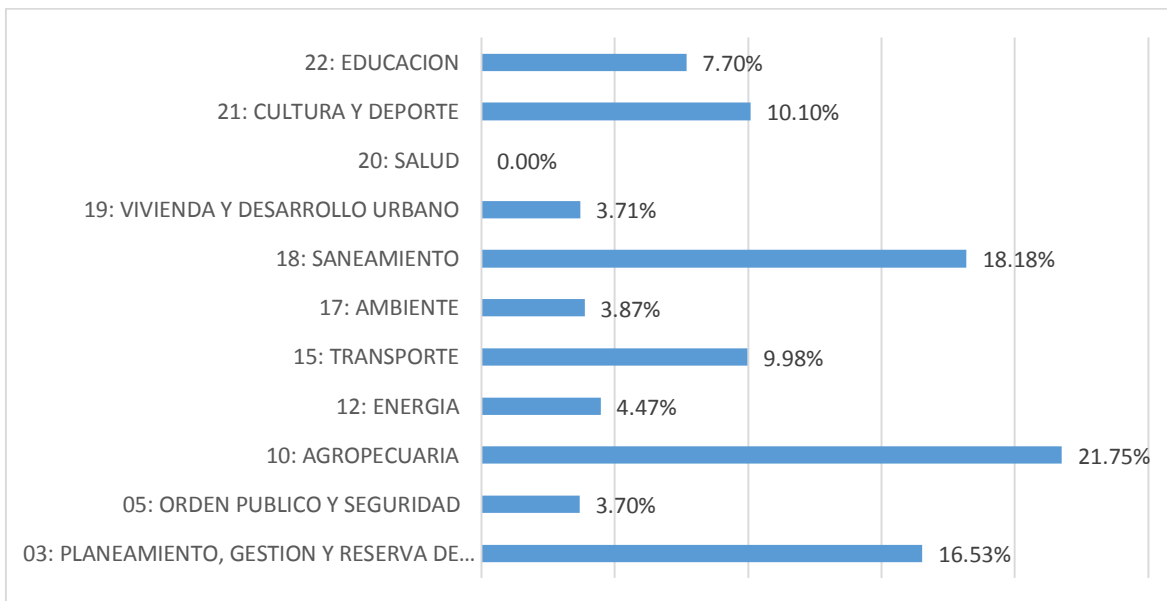


Figura 10. *Elaboración Propia*, Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de San Pablo

En el distrito de San Pablo la población económicamente activa también está mayoritariamente dedicada a la actividad de agricultura, ganadería y silvicultura, la Municipalidad ha invertido los recursos de canon minero y gasífero en un 21.75% en la función Agropecuaria, respondiendo a las necesidades de la población.

La otra función que tiene mayor inversión es la de Saneamiento que ha ejecutado el 18.18% de su presupuesto en el periodo 2014-2015, función que también es de su competencia.

Tabla 14

Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de San Pedro

FUNCIÓN	EJECUCIÓN GASTO 2014	EJECUCIÓN GASTO 2015	EJECUCIÓN GASTO 2014-2015	%
03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	415,415	391,443	403,429	18.72
05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	74,645	204,031	139,338	6.47
09: TURISMO	315,922	0	157,961	7.33
10: AGROPECUARIA	875,168	284,150	579,659	26.90
11: PESCA	143,787	0	71,894	3.34
12: ENERGIA	10,000	0	5,000	0.23
15: TRANSPORTE	97,742	39,111	68,427	3.18
17: AMBIENTE	462,641	81,312	271,977	12.62
18: SANEAMIENTO	257,348	257,683	257,516	11.95
20: SALUD	0	2,650	1,325	0.06
21: CULTURA Y DEPORTE	0	306,206	153,103	7.10
23: PROTECCION SOCIAL	0	90,955	45,478	2.11
TOTAL	2,652,668	1,657,541	2,155,105	100.00

Nota: Adaptado del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal-MEF.

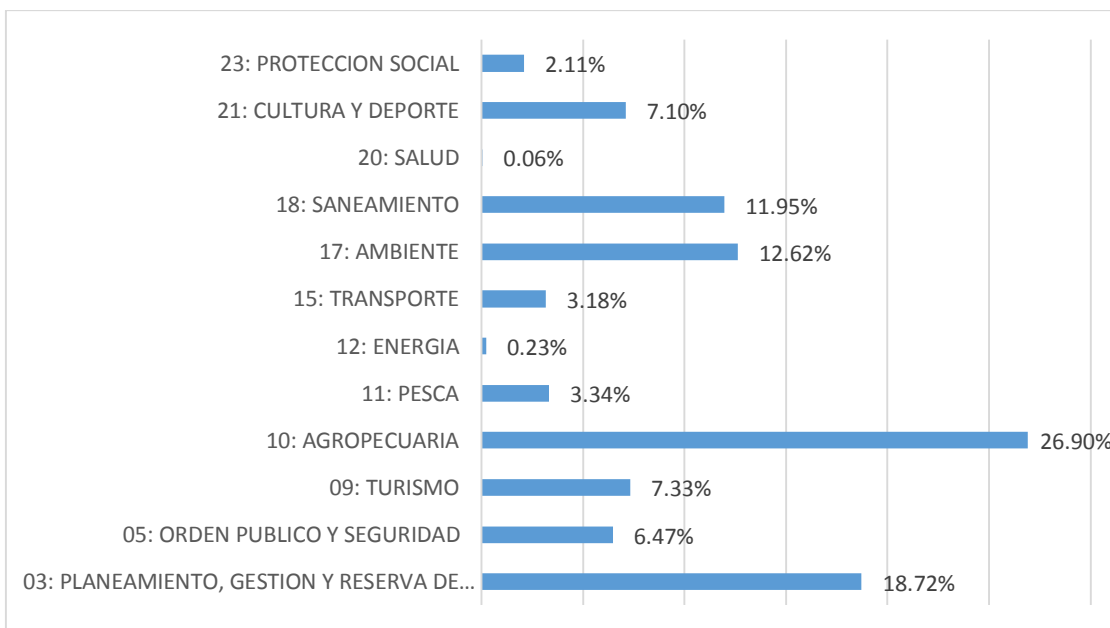


Figura 11. Elaboración Propia Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de San Pedro

En el distrito de San Pedro la población económicamente activa también está mayoritariamente dedicada a la actividades de agricultura, ganadería y silvicultura, la Municipalidad ha invertido los recursos de canon minero y gasífero en un 26.90% en la función Agropecuaria, lo que nos lleva a deducir que está respondiendo a las necesidades de la población.

Las otras funciones que tienen mayor inversión son las de Ambiente y Saneamiento con una ejecución del 12.62% y 11.95%, respectivamente, se puede apreciar que la ejecución de su presupuesto es concordante con las necesidades de su población.

Tabla 15

<i>Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Tinta.</i>				
FUNCIÓN	EJECUCIÓN GASTO 2014	EJECUCIÓN GASTO 2015	EJECUCIÓN GASTO 2014-2015	%
03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	938,165	563,469	750,817	19.69
05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	0	80,177	40,089	1.05
10: AGROPECUARIA	1,518,846	607,441	1,063,144	27.88
15: TRANSPORTE	234,867	164,307	199,587	5.23
17: AMBIENTE	720,349	161,850	441,100	11.57
18: SANEAMIENTO	0	0	-	-
19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	268,620	0	134,310	3.52
20: SALUD	0	0	-	-
21: CULTURA Y DEPORTE	0	86,400	43,200	1.13
22: EDUCACION	42,600	1,613,670	828,135	21.72
23: PROTECCION SOCIAL	6,000	619,552	312,776	8.20
TOTAL	3,729,447	3,896,866	3,813,157	100.00

Nota: Adaptado del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal-MEF.

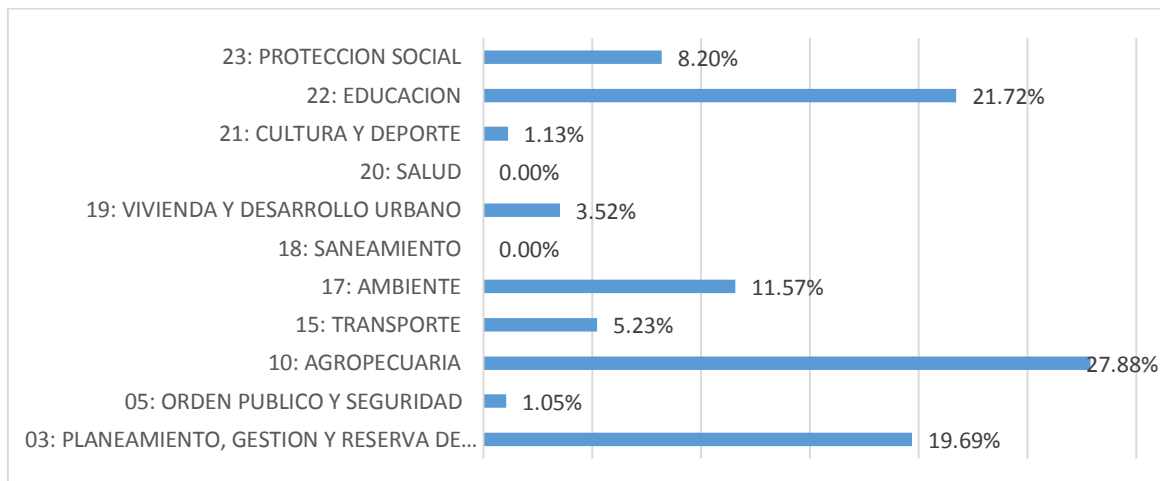


Figura 12. Ejecución de gasto por funciones, Municipalidad Distrital de Tinta

La Municipalidad Distrital de Tinta ha invertido en la función Agropecuaria el 27.88% del presupuesto financiado por los recursos de canon minero y gasífero, demostrando concordancia con las actividades económicas de la mayoría de la población.

También se puede observar que ha invertido considerablemente en Educación, su inversión llega al 21.72%, esta función si bien no es de competencia exclusiva; pero apoya al desarrollo de los ciudadanos.

4.2. ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE TABLAS DE LOS RESULTADOS

Objetivo Específico 1

Los resultados presentados en las tablas 1 al 15 nos han permitido mostrar el resultado consolidado de los años 2014 y 2015 sobre la distribución de los recursos del canon minero y gasífero y de los presupuestos asignados por funciones, en los que se aprecia que los criterios de presupuesto participativo y funciones se aplican parcialmente.

Tabla 16

Asignación presupuestal de los proyectos aprobados en el presupuesto participativo de las municipalidades de la Provincia de Canchis, periodo 2014-2015

PROYECTOS	PROYECTOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	PROYECTOS CONSIDERADOS EN EL PIA	PROYECTOS CONSIDERADOS EN EL PIM
NÚMERO DE PROYECTOS	270	270	159
PORCENTAJE	100	100	59

Nota: Adaptado del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal-MEF.

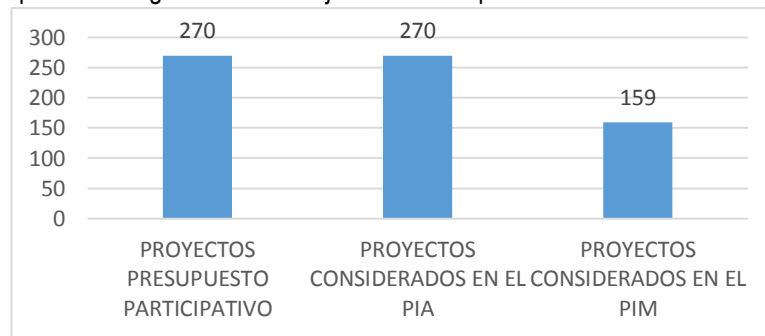


Figura 13. . Elaboración Propia Asignación presupuestal de los proyectos aprobados en el presupuesto participativo de las municipalidades de la Provincia de Canchis

En la tabla 16 se demuestra que las municipalidades de la Provincia de Canchis, para la asignación presupuestal no han respetado los proyectos aprobados en el presupuesto participativo, de los 270 proyectos aprobados sólo han contado con presupuesto institucional modificado 159, que significa el 59% y demuestra que las municipalidades asignan presupuesto en forma parcial a los proyectos aprobados en el presupuesto participativo.

Objetivo Específico 2 y 3

Tabla 17

Ejecución de gasto por las funciones por actividad económica principal en las Municipalidades de la Provincia de Canchis - 2014-2015

MUNICIPALIDAD	EJECUCIÓN TOTAL	FUNCIÓN AGROPECUARIA	FUNCIÓN COMERCIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	23,989,672	1,135,537	266,645
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE	3,389,257	243,880	140,578
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA	3,411,733	1,045,634	-
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI	14,138,270	1,238,193	-
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA	6,003,448	652,756	526,214
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO	4,684,022	1,018,974	-
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO	2,155,105	579,659	-
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA	3,813,157	1,063,144	-
TOTAL	61,584,664	6,977,777	933,437

Nota: Adaptado del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

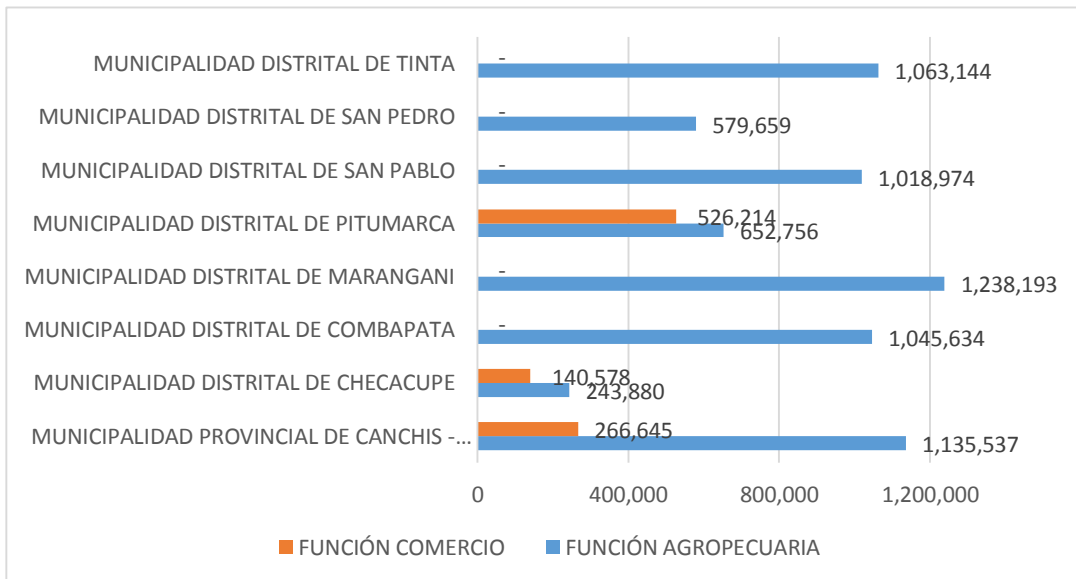


Figura 14. *Elaboración Propia* Ejecución de gasto por las funciones por actividad económica principal en las Municipalidades de la Provincia de Canchis, 2014-2015

En nuestro trabajo de investigación tenemos que el resultado en la tabla 17 nos muestra que las Municipalidades Distritales de Combapata, Marangani, San Pablo, San Pedro y Tinta no han atendido la actividad económica de

comercio, considerada como la segunda en prioridad, las municipalidades de estos distritos no le han asignado presupuesto a la función Comercio.

En cuanto a la función Agropecuaria que es la primera actividad económica de los distritos de la Provincia de Canchis, las municipalidades le han asignado presupuesto en diferencias proporciones.

Tabla 18

Ejecución de gasto por las funciones en las Municipalidades de la Provincia de Canchis - 2014-2015

FUNCIÓN	EJECUCIÓN GASTO 2014	EJECUCIÓN GASTO 2015	EJECUCIÓN GASTO 2014-2015	%
03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	6,366,473	8,505,592	7,436,033	12.07
11: PESCA	143,787	0	71,894	0.12
09: TURISMO	1,039,141	244,218	641,680	1.04
12: ENERGIA	1,114,345	244,015	679,180	1.10
08: COMERCIO	703,182	1,233,689	968,436	1.57
23: PROTECCION SOCIAL	1,930,115	753,527	1,341,821	2.18
20: SALUD	2,709,974	223,379	1,466,677	2.38
14: INDUSTRIA	2,025,289	1,195,483	1,610,386	2.61
19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	436,144	4,624,696	2,530,420	4.11
05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	3,218,696	3,070,681	3,144,689	5.11
21: CULTURA Y DEPORTE	4,037,073	2,772,153	3,404,613	5.53
17: AMBIENTE	4,038,005	2,971,015	3,504,510	5.69
15: TRANSPORTE	11,166,424	2,435,227	6,800,826	11.04
10: AGROPECUARIA	8,343,711	5,611,841	6,977,776	11.33
18: SANEAMIENTO	7,355,908	10,109,481	8,732,695	14.18
22: EDUCACION	13,821,345	10,724,712	12,273,029	19.93
TOTAL	68,449,612	54,719,709	61,584,661	100.00

Nota: Adaptado del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

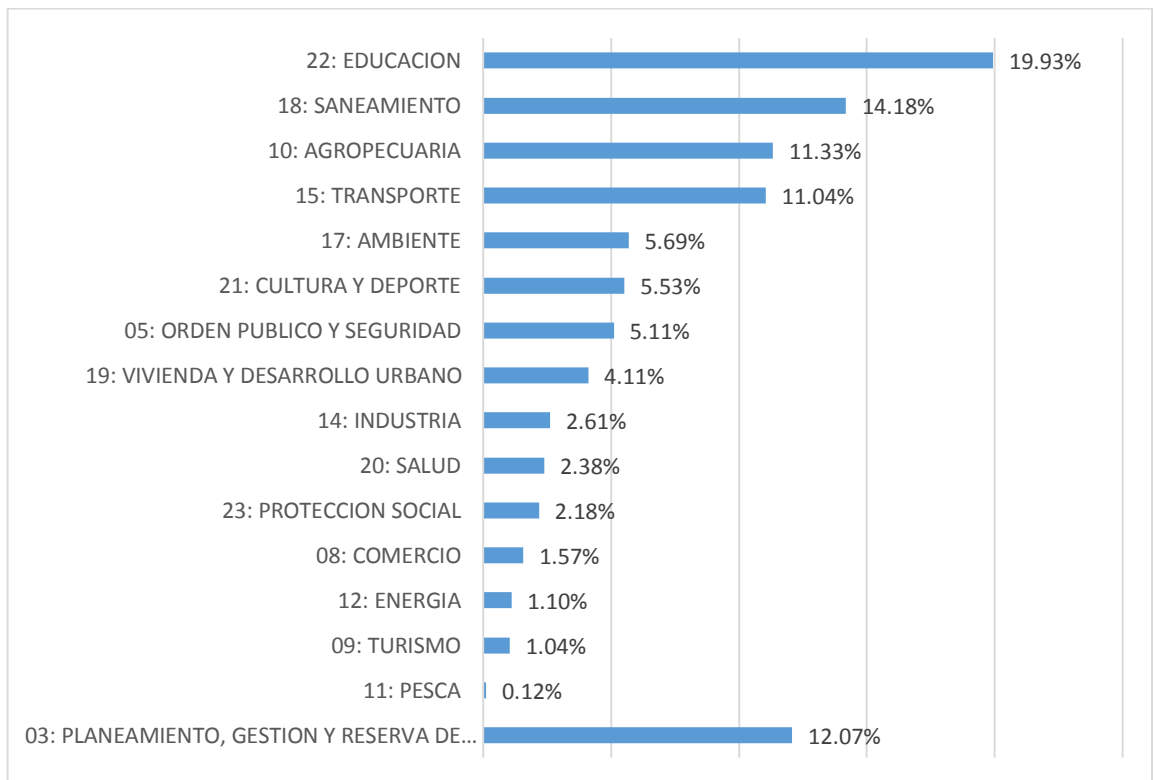


Figura 15. Ejecución de gasto por funciones en las municipalidades de la Provincia de Cuzco, periodo 2014-2015.

El resultado que se presenta en la tabla 18 nos permite apreciar que la distribución de en las municipalidades de la Provincia de Cuzco prioriza las funciones de Educación y Saneamiento con 19.93% y 14.18%, que son porcentajes más altos de inversión en el periodo 2014-2015.

La función Agropecuaria tiene una ejecución en tercer lugar con el 11.33% del presupuesto, mientras que la función Comercio apenas llega a un 1.57%.



CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

5.1 Validez interna de los resultados de la investigación

Para validar los resultados de nuestro trabajo de investigación, hemos analizado los instrumentos utilizados en la recopilación de datos, los hemos organizado en tablas en las que se muestra la operacionalización de las variables.

En las tablas 3 y 6 se presenta los proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo y ejecutados en el periodo 2014-2015, expresados en número de proyectos y en soles.

5.2. Validez externa de los resultados de la investigación

Las Municipalidades son entidades públicas que están bajo el alcance de las normas que se emite a nivel nacional por los órganos rectores del sistema de información financiera del Estado y que, por tener los mismos objetivos, tienen las mismas necesidades, por ello deducimos que los resultados obtenidos en el presente trabajo pueden generalizarse a las municipalidades provinciales y distritales de la Región Cusco.

En la tabla 3 se muestra que los proyectos de inversión priorizados en el presupuesto participativo, no se ejecutan en su totalidad. En las tablas 17 y 18 se muestra que la ejecución del gasto por funciones no responde a las necesidades de la población de los distritos de la Provincia de Canchis.



5.3. Confirmación de las hipótesis planteadas en el trabajo de investigación

Del análisis de la Tabla 3, tenemos que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las municipalidades estudiadas considera los proyectos de inversión propuestos y aprobados en el proceso del presupuesto participativo; pero este presupuesto es modificado distorsionando la propuesta presentada por la sociedad civil en el proceso mencionado.

Con respecto a la ejecución del presupuesto por funciones, podemos decir que su ejecución es variada, en algunas municipalidades se observa que concuerda con las necesidades de la población y en otras no, opinión que sustentamos del análisis efectuado a los resultados presentados en las tablas 8 a la 15 y teniendo en cuenta, además, los datos sobre las principales actividades económicas de los distritos de la Provincia de Cuzco que se consignan en su Plan de Desarrollo Concertado para el periodo 2013-2023.

5.4. Limitaciones del estudio

No hemos enfrentado problemas de limitación en la investigación.



CONCLUSIONES

1. Las municipalidades de la Provincia de Canchis, para la distribución de los recursos del canon minero y gasífero, aplican en forma parcial los criterios de presupuesto participativo y las funciones que son de su competencia.
2. Los proyectos de inversión programados en el presupuesto participativo en las municipalidades distritales de la Provincia de Canchis, se ejecutan en forma parcial durante los años fiscales 2014 y 2015, de 270 proyectos programados se han ejecutado 154, que significa el 57%.
3. La ejecución del presupuesto por funciones, en las municipalidades de la Provincia de Canchis no es uniforme, la función Agropecuaria es ejecutada prioritariamente por las Municipalidades Distritales de Combapata, San Pablo, San Pedro y Tinta, mientras que la Municipalidad Distrital de Maranganí prioriza la función de Educación, Pitumarca la función de Ambiente y la Municipalidad Provincial de Canchis ejecuta proyectos de Saneamiento como función principal.
4. Los proyectos de inversión ejecutados a nivel de las municipalidades satisfacen parcialmente las necesidades de la población, tomando como referencia el Plan de Desarrollo Concertado 2013-2023 de la Provincia de Canchis, la población económicamente activa de los distritos de la provincia se dedica mayoritariamente a la actividad de agricultura y ganadería, siendo las Municipalidades Distritales de Combapata, San Pablo, San Pedro y Tinta las priorizan la función agricultura en sus presupuestos.



SUGERENCIAS

1. Que las autoridades de las municipalidades de la Provincia de Canchis, en la formulación y ejecución de sus presupuestos, prioricen la distribución de los recursos del canon minero y gasífero en función a sus competencias establecidas en la Constitución Política del Perú y en la Ley de Descentralización.
2. Que las autoridades de las municipalidades de la Provincia de Canchis, en la formulación y ejecución de sus presupuestos, prioricen la distribución de los recursos del canon minero y gasífero en función a las necesidades de la población teniendo como referencia las actividades principales determinadas en el Plan Estratégico de la Provincia para el periodo 2013-2023.
3. Que los Comités de Coordinación Local Distrital y Provincial que participan en el proceso del presupuesto participativo en las municipalidades de la Provincia de Canchis, realicen el seguimiento a la ejecución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de forma sostenida durante cada año fiscal.
4. Que la sociedad civil, a través de la Junta de Delegados Vecinales, fiscalice el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Presupuesto y Planificación de las municipalidades para que realicen la evaluación presupuestaria periódica y la mantengan informada de la ejecución de los proyectos propuestos en el presupuesto participativo.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Alvarez, A. (2015). *Presupuesto Público Comentado 2015*. Lima: Instituto Pacífico.
- Bautista Lévano, D. A. (2014). *Gobiernos Regionales: relación entre el canon minero y la inversión en la educación básica regular en el Perú, periodo 2005-2013*. Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres.
- Congreso Constituyente Democrático. (1993). *Constitución Política del Perú. Constitución Política del Perú*. Lima, Perú: Editora Perú S.A.
- Congreso de la República. (2001). *Ley del Canon. Ley N° 27506*. Lima, Perú: Editora Perú S.A.
- Congreso de la República. (2002). *Ley de Bases de la Descentralización. Ley N° 27783*. Lima, Perú: Editora Perú S.A.
- Congreso de la República. (2003). *Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público*. Lima, Perú: Editora Perú S.A.
- Congreso de la República. (2003). *Ley Marco del Presupuesto Participativo. Ley N° 28056*. Lima, Perú: Editora Perú S.A.
- Congreso de la República. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Orgánica de Municipalidades*. Lima, Perú: Editora Perú S.A.
- Congreso de la República. (2004). *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*. Lima, Perú: Editora Perú S.A.
- Congreso de la República. (2005). *Ley N° 28652. Ley del Presupuesto del Sector Público 2006*. Lima, Perú: Editora Perú S.A.
- Dirección General de Contabilidad Pública. (2014). *Directiva N° 004-2015-EF/51.01. Presentación de la Información financiera, presupuestal y complementaria del cierre contable para la elaboración de la Cuenta General de la República*. Lima, Perú: Editora Perú S.A.
- Hernández R., Baptista M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw- Hill.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2002). *Reglamento de la Ley de Canon. D.S. N° 005-2002-EF*. Lima, Perú: Editora Perú S.A.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2008). *Clasificador Funcional del Sector Público. Decreto Supremo N° 068-2008-EF*. Lima, Perú: Editora Perú S.A.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubros. Anexo 4*. Lima, Perú: Editora Perú S.A.
- Ortiz Mori, A. F. (2015). *El impacto de los ingresos del canon minero en el crecimiento económico de las regiones del Perú, periodo 1993-2013*. Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo.



- Palomino Silva, J. A. (2009). El canon minero y su implicancia económica en las Universidades Públicas. *Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables*.
- Perú, C. d. (2002). Ley N° 27783. *Ley de Bases de la Descentralización*. Lima, Perú: Editora Perú S.A.
- Perú, P. d. (2008). Decreto Supremo N° 068-2008-EF. *Clasificador Funcional del Sector Público*. Lima, Perú: Editora Perú S.A.
- Pineda, F. M. (2007). *El ABC de la Ley Orgánica de Municipalidades*. Lima, Perú: Marketing Consultores S.A.
- Roberto Hernández, M. B. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw- Hill.
- Vice Ministerio de Hacienda. (2006). Glosario de Terminología Básica de la Administración Financiera Gubernamental. *Glosario de Terminología Básica de la Administración Financiera Gubernamental*. Lima, Perú: Editora Perú S.A.



ANEXOS



MATRIZ DE CONSISTENCIA

DIAGNÓSTICO DEL USO DE LOS RECURSOS DEL CANON MINERO Y GASÍFERO EN EL PRESUPUESTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, PERIODO 2014-2015

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES
Problema General.	Objetivo General.	Hipótesis General.	Variables
¿Cómo se distribuyen los recursos del canon minero y gasífero en el presupuesto de las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015?	Identificar los criterios de distribución de los recursos del canon minero y gasífero en el presupuesto de las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015.	Los criterios aplicados en la distribución de los recursos del canon minero y gasífero en el presupuesto de las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015 son el presupuesto participativo y a las funciones que le competen a los gobiernos locales.	Variable 1: Distribución de los recursos del canon minero y gasífero Variable 2: Presupuesto institucional
Problemas Específicos.	Objetivos Específicos.	Hipótesis Específicas.	
a) ¿En qué medida, los proyectos de inversión definidos en el presupuesto participativo, se ejecutan con los recursos del canon minero y gasífero en las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015?	a) Evaluar en qué medida, los proyectos de inversión definidos en el presupuesto participativo, se ejecutan con los recursos del canon minero y gasífero en las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015.	a) Los proyectos de inversión definidos en el presupuesto participativo, se consideran en el presupuesto institucional aprobado con cargo a los recursos del canon minero y gasífero en las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015.	Variable 1: Proyectos de inversión Variable 2: Presupuesto participativo
b) ¿Cómo se relaciona la ejecución del presupuesto por recursos del canon minero y gasífero con las funciones de competencia de las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015?	b) Establecer la relación de la ejecución del presupuesto por recursos del canon minero y gasífero con las funciones que le competen a las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015.	b) La ejecución del presupuesto por recursos del canon minero y gasífero se relaciona directamente con las funciones que le competen a las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015.	Variable 1: Ejecución del presupuesto por funciones Variable 2: Competencia de funciones
c) ¿De qué manera, los proyectos de inversión ejecutados con los recursos del canon minero y gasífero, satisfacen las necesidades de la población en las municipalidades de la provincia de Canchis?	c) Identificar de qué manera, los proyectos de inversión ejecutados con los recursos del canon minero y gasífero, satisfacen las necesidades de la población de las municipalidades de la provincia de Canchis.	c) Los proyectos de inversión ejecutados con los recursos del canon minero y gasífero, satisfacen en forma limitada las necesidades de la población de las municipalidades de la provincia de Canchis.	Variable 1: Proyectos de inversión Variable 2: Satisfacción de la población.



ANEXO

PROYECTOS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014 -
FINANCIADOS CON CANON MINERO Y CANON GASÍFERO**Municipalidad Provincial de Canchis-Sicuani**

Proyecto de Inversión	PRESUPUESTO
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1,000,000
2146028: FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION TURISTICA DE LA, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	5,902
2158704: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO RURAL DEL BARRIO CHURULLA, COMUNIDAD DE HERCCA, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	100,000
2226154: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO DE ILLACUYO, COMUNIDAD DE TOTORANI HERCCA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	200,000
2234852: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO E INSTALACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LA C.C. DE HUITACA SENCCA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	200,000
2159134: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. TUPAC AMARU II DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QQUEHUAR DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	300,000
2157221: MEJORAMIENTO DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA C.C. DE TOTORANI HERCCA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	349,091
2176387: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS DE CRUZ CUNCA Y CERCO PATA - ONOCCORA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QQUEHUAR DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	400,000
2181126: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS EN SIETE LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE PITUMARCA, COMBAPATA Y CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	400,000
2183230: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS EN CINCO LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE MARANGANI Y SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	400,000
2218043: CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE PUMANOTA, SECTOR LIQUINA PAMPA-PUMANOTA, DISTRITO SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	446,699
2005230: CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS	500,000
2144168: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO JR. VENEZUELA, JR. 4 DE NOVIEMBRE Y PASAJE MISQUIRI DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	500,000
2152325: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE PUMAORCCO, DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	500,000
2209548: INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS EN 15 COMUNIDADES CAMPESINAS ALTAS DE LOS DISTRITOS DE SICUANI, MARANGANI, SAN PABLO, TINTA Y PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	621,276

2150672: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 56009 EN LA C.C. DE CHUMO DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	800,000
2174932: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LOS BARRIOS CHILI CHILI Y URAYPAMPA DE LA C.C. PAMPA ANSA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	800,000
2215499: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE SECUNDARIA EL AMAUTA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	800,000
2225345: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA II, III Y VI ETAPA DE LA COOP. DE VIVIENDA PRO TECHO OBRERO DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	800,000
2146018: CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR PARIAC, DE LA LOCALIDAD DE HUANTAR, DISTRITO DE HUANTAR - HUARI - ANCASH	1,000,000
2157769: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES DE LECHE, EN EL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	1,000,000
2125926: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAPHALLA - RED CANAS CANCHIS ESPINAR - DIRESA CUSCO, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	2,000,000
2178122: MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	2,000,000
2220694: INSTALACION DEL PUENTE TERMINAL EN EL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	2,000,000
2158706: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA MANUEL CALLO ZEVALLOS, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	3,000,000
2178738: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	3,000,000
2180581: INSTALACION DEL PUENTE INDEPENDENCIA EN EL CONO SUR DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	3,000,000
2181235: MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO EN LA, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	4,313,623
Total	30,436,591

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Municipalidad Distrital de Checacupe

Proyecto de Inversión	PRESUPUESTO
2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	130,000
2000229: ELECTRIFICACION RURAL	145,290
2004860: CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y RURALES	230,000
2005660: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD	685,120
2223893: MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHECACUPE, DISTRITO DE CHECACUPE - CANCHIS - CUSCO	737,352
Total	1,927,762

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Municipalidad Distrital de Combapata

Proyecto de Inversión	PRESUPUESTO
2000028: APOYO A LA COMUNICACION COMUNAL	200,000
2011683: MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD	16,000
2007056: CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	35,000
2000229: ELECTRIFICACION RURAL	65,000
2011664: MEJORAMIENTO DE PLAZA DE ARMAS	70,000
2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	178,542
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	202,234
2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	235,000
2017435: IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO	250,000
2005722: CONSTRUCCION DE ESTADIOS	380,000
2009064: DESARROLLO DE CAPACIDADES	432,000
2000405: PROMOCION INDUSTRIAL	447,749
2001722: MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	500,000
2005898: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	510,000
2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	1,049,266
Total	4,570,791

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Municipalidad Distrital de Marangani

Proyecto de Inversión	PRESUPUESTO
2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	300,000
2001481: CONSTRUCCION SISTEMA DE DESAGUE	300,000
2005153: CONSTRUCCION DE CEMENTERIO MUNICIPAL	300,000
2005515: CONSTRUCCION DE COMPLEJOS RECREACIONALES	300,000
2006291: CONSTRUCCION DE COMEDORES	300,000
2007581: CONSTRUCCION DE REPRESAS	300,000
2008031: CONSTRUCCION DE TERMINAL TERRESTRE	300,000
2009064: DESARROLLO DE CAPACIDADES	300,000
2011090: MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES	300,000
2011303: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO	300,000
2011482: MEJORAMIENTO DE VIVEROS MUNICIPALES	300,000
2014571: EQUIPAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD	300,000
2163246: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS BARRIOS HUAYLLATUYO, ROSASPATA Y PUCA APACHETA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLALLAHUI, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	300,000



2163794: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCUYO, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	300,000
2166226: REHABILITACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE SILLI, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	300,000
2166670: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL EN EL, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	300,000
2167385: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA INCREMENTAR EL RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS ALUMNOS DE EDUCACION BASICA REGULAR EN EL, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	300,000
2167586: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO EN EL, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	300,000
2176941: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES CUATRO ESQUINAS, ACOMAYO, CUSCO 3RA. CUADRA, M. PARDO 5TA. CUADRA, FRANCISCO BOLOGNESI 2DA Y 3RA. CUADRA, JUNIN Y ALFONSO UGARTE 3RA. Y 4TA CUADRA EN LA LOCALIDAD DE MARANGANI, DI	300,000
2177215: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY DEL, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	300,000
2178984: INSTALACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS BARRIOS DE HUATAPAMPA, CCONCHUPATA, CCACHUYUCA, COLLPAMOCCO Y ANTAHUIRE DE LA COMUNIDAD DE OCCOBAMBA, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	300,000
2167588: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA ALPACA EN LOS SECTORES DE TAÑIHUA, QUENAMARI, CHILLIHUA, TOXACCOTA Y CHOQUECCOTA, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	317,458
2235141: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CHECTUYOC, SULLCA, SILLY, MAMUERA, HUISCACHANI, CCUYO, QUISINI, TAÑIHUA, TOXACCOTA, CHURUBAMBA Y QUENAMARI, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	361,218
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	490,393
2001383: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	600,000
2005898: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	600,000
2011547: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	600,000
2014566: EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMUNALES	600,000
Total	9,869,069

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Municipalidad Distrital de Pitumarca

Proyecto de Inversión	PRESUPUESTO
2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	1,121,312
2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	100,000
2006994: CONSTRUCCION DE PISCIGRANJAS	100,000
2005230: CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS	200,000
2011303: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO	200,000
2005564: CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS	300,000
2005941: CONSTRUCCION DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO	300,000
2011201: MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	300,000
2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	300,000
2017435: IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO	300,000
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	324,226
2009064: DESARROLLO DE CAPACIDADES	400,000
2005217: CONSTRUCCION DE CENTROS DE SALUD	500,000
2007558: CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO	500,000
2007748: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	500,000
2000229: ELECTRIFICACION RURAL	1,158,187
Total	6,603,725

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Municipalidad Distrital de San Pablo

Proyecto de Inversión	PRESUPUESTO
2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	1,261,511
2005564: CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS	40,000
2001445: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	60,000
2004882: CONSTRUCCION DE CAMPOS FERIALES	60,000
2005978: CONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES	60,000
2000659: ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL	70,000
2000437: REFORESTACION	80,000
2014536: AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	170,000
2000229: ELECTRIFICACION RURAL	180,000
2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	180,000
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	181,511
2004692: CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS	200,000
2017434: AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	250,000
2017436: AMPLIACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO	250,000



2004906: CONSTRUCCION DE CANALES DE REGADIO	290,000
2011461: MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES	330,000
2009064: DESARROLLO DE CAPACIDADES	1,533,141
Total	5,196,163

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Municipalidad Distrital de San Pedro

Proyecto de Inversión	PRESUPUESTO
2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	460,000
2007581: CONSTRUCCION DE REPRESAS	20,000
2009539: ENCAUZAMIENTO DE RIOS	25,000
2000437: REFORESTACION	50,000
2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	50,000
2004692: CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS	60,000
2017435: IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO	80,000
2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	90,980
2005564: CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS	100,000
2007751: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	100,000
2007056: CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	130,000
2008302: CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	150,000
2000407: PROMOCION PESQUERA	200,000
2000291: INFRAESTRUCTURA TURISTICA	300,000
2005898: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	350,000
2004906: CONSTRUCCION DE CANALES DE REGADIO	350,164
2009064: DESARROLLO DE CAPACIDADES	400,000
Total	2,916,144

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

**Municipalidad Distrital de Tinta**

Proyecto de Inversión	PRESUPUESTO
2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	150,000
2000563: IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMATICO	21,713
2011201: MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	40,000
2011461: MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES	40,000
2005564: CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS	58,000
2007581: CONSTRUCCION DE REPRESAS	100,157
2007558: CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO	106,622
2007751: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	121,400
2000662: ARBORIZACION	125,443
2009599: EQUIPAMIENTO DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA	250,000
2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	330,900
2005660: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD	447,985
2005898: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	2,300,000
Total	4,092,220

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

ANEXO

**PROYECTOS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015 -
FINANCIADOS CON CANON MINERO Y CANON GASÍFERO*****Municipalidad Provincial de Canchis-Sicuani***

Proyecto de Inversión	PRESUPUESTO
2126808: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	50,000
2178738: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	50,000
2187226: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 56433 DE LA A.P.V. TECHO OBRERO DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	50,000
2190680: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA BARRIO MARGINAL PUNO DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	113,217
2157221: MEJORAMIENTO DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA C.C. DE TOTORANI HERCCA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	142,494
2177150: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS APV VALLECITO, MISQUIRI Y MACHUPICCHU DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	161,101
2183230: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS EN CINCO LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE MARANGANI Y SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	207,111
2199338: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LA FLORIDA I ETAPA DEL DISTRITO SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	266,356
2199222: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA 27 DE JUNIO DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	339,630
2192796: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL MALECON VILCANOTA SUR, PSJE 9 DE DICIEMBRE, PSJE 14 DE OCTUBRE, PSJE ESPERANZA Y PSJE SANTA CRUZ DE LA APV OBRERO VILCANOTA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	341,602
2199332: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE LOTIZANTES BARRIO MANUEL PRADO II ETAPA, DISTRITO SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	359,390
2158704: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO RURAL DEL BARRIO CHURULLA, COMUNIDAD DE HERCCA, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	363,104
2158708: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA II, III Y VI ETAPA DE LA COOP. DE VIVIENDA PRO TECHO OBRERO DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	400,000
2176387: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS DE CRUZ CUNCA Y CERCO PATA - ONOCCORA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QQUEHUAR DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	425,090

2146018: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCION DE LA PAPA NATIVA EN EL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	500,000
2157769: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES DE LECHE, EN EL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	500,000
2234852: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO E INSTALACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LA C.C. DE HUITACA SENCCA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	500,000
2174932: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LOS BARRIOS CHILI CHILI Y URAYPAMPA DE LA C.C. PAMPA ANSA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	548,604
2182931: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SERVICIO EN LA ESTACION DE RUTA INTERDISTRITAL COMBAPATA DEL DISTRITO DE COMBAPATA, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	1,180,862
2181235: MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO EN LA, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	1,374,377
2162867: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CAMPO DEPORTIVO MUNICIPAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	1,414,173
2178122: MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	2,966,116
2187119: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MANUEL CALLO ZEVALLOS, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	3,000,000
2187165: CREACION DE LA ALAMEDA VILCANOTA EN EL MALECON LOS CITICIOS DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	3,000,000
2220694: INSTALACION DEL PUENTE TERMINAL EN EL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	4,614,223
2180581: INSTALACION DEL PUENTE INDEPENDENCIA EN EL CONO SUR DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	6,616,626
Total	29,484,076

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Municipalidad Distrital de Checacupe

Proyecto de Inversión	PRESUPUESTO
2165564: CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DE CHECACUPE - ACOPIA, DISTRITO DE CHECACUPE - CANCHIS - CUSCO	100,000
2199093: CREACION DEL CAMINO VECINAL PALLCCOYO-LLUTUYO DEL DISTRITO DE CHECACUPE, CANCHIS,CUSCO	100,000
2199120: INSTALACION DE LINEA PRIMARIA,REDES PRIMARIAS,REDES SECUNDARIAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PASTO GRANDE, DISTRITO DE CHECACUPE - CANCHIS - CUSCO	145,290
2183022: REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO CULLUNUNMA-PUENTE CULLUNUMA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CULLUNUMA, DISTRITO DE CHECACUPE - CANCHIS - CUSCO	150,000
2226472: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUTOQ, DISTRITO DE CHECACUPE - CANCHIS - CUSCO	150,000
2226473: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TIQUIÑA, DISTRITO DE CHECACUPE - CANCHIS - CUSCO	154,156



2223893: MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHECACUPE, DISTRITO DE CHECACUPE - CANCHIS - CUSCO	200,000
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	225,768
2218431: CREACION DE LA CARRETERA PAMPALAHUA - MOKKO - PACOBAMBA CHULLINQUIANI - PALCCOYO, DISTRITO DE CHECACUPE - CANCHIS - CUSCO	611,281
2196174: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE CHECACUPE, SUTTOC, CHARI, OCCOBAMBA NORTE, LLOCLLORA Y OCUVIRI, DISTRITO DE CHECACUPE - CANCHIS - CUSCO	1,767,826
Total	3,604,321

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Municipalidad Distrital de Combapata

Proyecto de Inversión	PRESUPUESTO
2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	330,000
2011664: MEJORAMIENTO DE PLAZA DE ARMAS	80,000
2007228: CONSTRUCCION DE POSTAS MEDICAS	95,000
2005230: CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS	118,000
2005515: CONSTRUCCION DE COMPLEJOS RECREACIONALES	150,000
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	195,497
2017435: IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO	200,000
2007748: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	250,000
2005898: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	258,000
2011201: MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	300,000
2001722: MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	334,657
2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	368,000
2000405: PROMOCION INDUSTRIAL	390,994
3999999: SIN PRODUCTO	647,847
Total	3,717,995

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Municipalidad Distrital de Marangani

Proyecto de Inversión	PRESUPUESTO
2000291: INFRAESTRUCTURA TURISTICA	300,000
2167406: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE HUAYRUMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCUYO, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	50,000
2190700: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA LOCALIDAD DE MARANGANI, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	100,000
2193238: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SULLCA, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	100,000
2196099: CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE SAYRIPAMPA SOBRE EL RIO HUALLO DE LA C.C. DE QUISINI, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	100,000
2005515: CONSTRUCCION DE COMPLEJOS RECREACIONALES	150,000



2178251: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO DE LA I.E.I. 590 COLLPAMOCCO DE LA C.C. OCCOBAMBA, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	180,000
2167586: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO EN EL, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	200,000
2167588: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA ALPACA EN LOS SECTORES DE TAÑIHUA, QUENAMARI, CHILLIHUA, TOXACCOTA Y CHOQUECCOTA, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	200,000
2177215: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY DEL, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	200,000
2186243: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE CCAYCCO, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	200,000
2196098: REHABILITACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE SANTA TERESA, COLLPAPAMPA, AJACCOLLO, CHUAPATA Y PATAPATA EN LA COMUNIDAD DE HANCCOHOCCA, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	200,000
2166670: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL EN EL, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	240,453
2003071: AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	300,000
2005153: CONSTRUCCION DE CEMENTERIO MUNICIPAL	300,000
2007304: CONSTRUCCION DE PUENTES	300,000
2163794: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCUYO, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	300,000
2166226: REHABILITACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE SILLI, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	300,000
2178985: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS BARRIOS DE LURUCACHI, LUCSAPAMPA, MAMUERA CENTRAL Y CHOSECANI DE LA COMUNIDAD DE MAMUERA, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	300,000
2184206: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS BARRIOS CCAYARANI, MARCCARANI, MARAMPAMPA, UNURAUQUINA Y HUARAPUÑUNA DE LA C.C. QUISINI, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	300,000
2178984: INSTALACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS BARRIOS DE HUATAPAMPA, CCONCHUPATA, CCACHUYUCA, COLLPAMOCCO Y ANTAHUIRE DE LA COMUNIDAD DE OCCOBAMBA, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	320,000
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	360,000
2186514: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE QUISINI, CHECTUYOC, SULLCA, CCUYO, HUISCACHANI Y MAMUERA, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	360,000
2174731: INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE UYUCANI Y SAIRIPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUISINI, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	400,000
2176941: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES CUATRO ESQUINAS, ACOMAYO, CUSCO 3RA. CUADRA, M. PARDO 5TA. CUADRA, FRANCISCO BOLOGNESI 2DA Y 3RA. CUADRA, JUNIN Y ALFONSO UGARTE 3RA. Y 4TA CUADRA EN LA LOCALIDAD DE MARANGANI, DI	430,528
2001383: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	750,000
2007581: CONSTRUCCION DE REPRESAS	800,000
2005898: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	1,250,000

**Total 8,990,981****Nota:** Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.**Municipalidad Distrital de Pitumarca**

Proyecto de Inversión	PRESUPUESTO
2000028: APOYO A LA COMUNICACION COMUNAL	250,000
2006616: CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL	100,000
2011303: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO	100,000
2005230: CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS	150,000
2017435: IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO	150,000
2000662: ARBORIZACION	200,000
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	224,226
2005898: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	300,000
2007558: CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO	300,000
2008402: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ALBERGUES	300,000
2009064: DESARROLLO DE CAPACIDADES	300,000
2000229: ELECTRIFICACION RURAL	459,206
2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	650,000
2005978: CONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES	650,000
2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	650,000
2000659: ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL	803,782

Total 5,587,214**Nota:** Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.**Municipalidad Distrital de San Pablo**

Proyecto de Inversión	PRESUPUESTO
2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	454,200
2005978: CONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES	60,000
2011461: MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES	137,725
2009064: DESARROLLO DE CAPACIDADES	172,300
2017434: AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	235,000
2017436: AMPLIACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO	245,000
2005564: CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS	250,000
2001445: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	260,000
2014536: AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	350,000
2004692: CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS	362,692
2000659: ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL	400,000
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	561,379
2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	805,973

Total 4,294,269**Nota:** Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Municipalidad Distrital de San Pedro

Proyecto de Inversión	PRESUPUESTO
2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	250,000
2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	30,847
2000437: REFORESTACION	50,000
2007056: CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	74,930
2006616: CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL	100,000
2005898: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	100,923
2004860: CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y RURALES	140,000
2005978: CONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES	150,000
2007581: CONSTRUCCION DE REPRESAS	196,600
2006048: CONSTRUCCION DE LOCALES COMUNALES	200,000
2009064: DESARROLLO DE CAPACIDADES	400,000
2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	600,000
Total	2,293,300

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Municipalidad Distrital de Tinta

Proyecto de Inversión	PRESUPUESTO
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	30,000
2007581: CONSTRUCCION DE REPRESAS	31,216
2005564: CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS	35,000
2011201: MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	39,100
2009599: EQUIPAMIENTO DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA	80,000
2005898: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	185,274
2005660: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD	250,000
2005978: CONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES	395,336
2011303: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO	400,000
2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	430,000
2000563: IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMATICO	450,000
2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	946,965
Total	3,272,891

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Pla de desarrollo concertado de la provincia de canchis2013-2023

Los datos evidencian la vocación ganadera y agrícola del interés ´por el comercio no por nada sicuani se ha caracterizado por ser un sector de comercio regional. Asimismo la presencia de un buen número de personas que se dedican a la educación se explica por la presencia de instituciones educativas en toda la provincia además de contar con institutos de educación superior y filiales universitarios

Cuadro n° 8

Canchis : población económicament

Actividad económica	Sicuani	checacupe	combapata	marangani	pitumarca	San pablo	San pedro	tinta	checacupe	
Agricultura,ganadería,sivilcultura	5,284	1,070	997	1,702	1,572	1,125	749	1,241	13,740	36.6
Comercio de repuesto de vehículo Autom, motocicletas	4,441	79	100	246	116	119	105	123	5,329	13.42
Comercio al por menor	4,041	64	91	218	109	107	912	114	4,836	12.18
Enseñanza	2,212	75	77	138	53	52	61	260	2,928	7.37
Industrias manufactureras	1,503	55	38	107	106	62	173	60	2,104	2.30
Transporte, almacenamiento, comunicaciones	1,605	16	26	107	32	30	32	35	1,883	4.74
construcción	978	120	87	213	111	61	31	99	1,700	4.28
Hoteles y restaurantes	1,037	20	42	50	41	28	34	38	1,290	3.25
Administración pública ,defensa,seguro,afiliaciones	589	58	151	39	79	82	29	62	1,089	2.74
Actividad económica no especificada	357	50	24	92	49	44	30	50	696	1.75
Activid.inmobil,empres y alquileres	439	14	6	28	11	7	4	8	517	1.30
Otras actv.serv.comun.soc y personales	355	10	14	26	30	11	15	5	466	1.17
Servicios sociales y de salud	366	8	19	18	6	8	10	7	442	1.11
Hogares privados con servicio domestico	224	8	15	10	13	7	5	40	322	0.81
Venta,mant y rep.veh autom y motocicleta	238	8	8	20	3	1	6	2	286	0.72
Comercio al por mayor	162	7	2	8	4	10	7	5	205	0.52
Explotación de minas y canteras	74	2	1	14	1	1	5	5	103	0.26
Intermediación financiera	66	3	0	0	0	0	1	1	71	0.18
Suministro de electricidad, gas y agua	33	10	2	2	3	0	0	4	54	0.14
Pesca	2	1	0	1	0	0	0	2	6	0.02
desocupada	1,015	38	102	242	97	62	34	54	1,644	4.14
total	25,021	1,716	1802	3,281	2,436	1,817	2243	2,215	32,778	99